

SESIÓN ORDINARIA N 0025-2023

Acta número **veinticinco** dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del **veinticuatro de abril** del año dos mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia Valerio Madrigal, Marcela Guzmán Calderón. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Hellen León Cortés, María Isabel Rodríguez González. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. **Ausente:** José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario. -----

<u>Nombre Completo y cargo</u>	<u>Marca De Tiempo</u>
Luis Alberto Acuña Cerdas-----	Ingresa 7:08p.m.
Leidy Arguedas Fonseca-----	Sale: 8:00p.m. / Regresa 8:01p.m.

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.-----
La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, estando todos presentes continúa la sesión. -----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°25-2023 del 24 de abril de 2023. -----
ACUERDO N. 0731-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

1. Aprobar el orden del día para la N°25-2023 del 24 de abril de 2023. -----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----
Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2023 del 23 de marzo de 2023,-----
ACUERDO N. 0732-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2023 del 23 de marzo de 2023.-----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--

Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°22-2023 del 13 de abril de 2023. -----

ACUERDO N. 0733-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°22-2023 del 13 de abril de 2023.-----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--

Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°23-2023 del 17 de abril de 2023. -----

ACUERDO N. 0734-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°23-2023 del 17 de abril de 2023. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

1.- Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por la Msc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06, mediante el cual remite ante el Concejo Municipal, cinco ternas para cumplir con la conformación de la Junta de Educación de esta institución, su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

ACUERDO N. 0735-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando -----

I. Que se tramita a este Concejo Municipal, Oficio F-PJ-04 de fecha 21 de abril de 2023, por la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, y con el visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de terna para la sustitución de cinco miembros de la Junta

de Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Evelyn Quesada Naranjo	206290037
Jaqueline López Castro	111180698
María Paola Chavarria Sánchez	116900194

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Cristy Monge Pereira	112140973
Jenifer Fernández Zamora	402110057
Michael Sequeira Arguedas	109320666

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Marlon Bolaños Mesén	111270800
Pablo Andrés Moreira Ramírez	401700330
Carolina Guerrero Castro	112760610

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Josué Alejandro Rojas González	701740800
Rosa Lorena Chavarria Araya	401460853
Mariana Hernández Campos	401290914

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Laura Solano Bermúdez	111110115
Karina Chavarria Chavarria	402240619
Gilbert Barquero Villalobos	401450867

- II. Que se adjunta Acta ECI-01-2022, de fecha 18 de abril de 2023, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna.-----
- III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio*

de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.” -----

IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece: “Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Nombrar a la siguientes personas: Evelyn Quesada Naranjo, cédula de identidad N°2-0629-0037, Cristy Monge Pereira, cédula de identidad N° 1-1214-0973, Marlon Bolaños Mesén, cédula de identidad N°1-1127-0800, Josué Alejandro Rojas González cédula de identidad N°7-0174-0800 y Laura Solano Bermúdez cédula de identidad N°1-1111-0115; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña. -----

2. Estando presentes en la Sesión Ordinaria se procede con la juramentación de la señora Evelyn Quesada Naranjo, señora Cristy Monge Pereira, señor Marlon Bolaños Mesén, señor Josué Alejandro Rojas González y señora Laura Solano Bermúdez. -----

3. Notificar el acuerdo a la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

2.- Resolución 2606-M-2023 del Tribunal Supremo de Elecciones de fecha 13 de abril de 2023 mediante el cual se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de San José, San Isidro, provincia Heredia, que ostenta el señor Erick Arnoldo Fonseca Chaves, y en su lugar, se designa a la señora Meybol Eugenia Esquivel Mena, cédula de identidad N° 1-1198-0731.

ACUERDO N. 0736-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se tramita Resolución 2606-M-2023 del Tribunal Supremo de Elecciones de fecha 13 de abril de 2023 mediante la cual se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de San José, San Isidro, Provincia Heredia, que ostenta el señor Erick Arnoldo Fonseca Chaves, y en su lugar, se designa a la señora Meybol Eugenia Esquivel Mena, cédula de identidad N° 1-1198-0731. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Convocar a la señora Meybol Eugenia Esquivel Mena, cédula de identidad N° 1-1198-0731 a juramentarse ante el Concejo Municipal el martes 02 de mayo de 2023 en la Sala de Sesión es a las 7:00 p.m.-----

2. Notificar el acuerdo a la señora Meybol Eugenia Esquivel Mena y al Concejo de Distrito de San José. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3.- Oficio CDSJSI-20230418001 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual transcribe acuerdo N°25-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 28 de marzo de 2023, referente a nota de los vecinos de Calle arracache donde denuncian unos huecos enormes entre la acera y la calle, frente al restaurante Tía Ana, que se ubica en Heredia, San Isidro, San José, del Centro Recreativo Tranqueras 150 metros al Este, sobre la ruta 112; con la solicitud de que se haga llegar este acuerdo a las entidades competentes del CONAVI o cualquier otro ente encargado, para que se solicite la intervención y reparación lo antes posible y así evitar un accidente.-----

ACUERDO N. 0737-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20230418001 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito de San José,

1 mediante el cual transcribe acuerdo N°25-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión
2 Ordinaria No. 05-2023 del 28 de marzo de 2023, referente a nota de los vecinos de Calle
3 Arracache donde denuncian unos huecos enormes entre la acera y la calle, frente al restaurante
4 Tía Ana, que se ubica en Heredia, San Isidro, San José, del Centro Recreativo Tranqueras 150
5 metros al Este, sobre la ruta 112; con la solicitud de que se haga llegar este acuerdo a las
6 entidades competentes del CONAVI o cualquier otro ente encargado, para que se solicite la
7 intervención y reparación lo antes posible y así evitar un accidente.-----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido el oficio de cita suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo,
10 Presidente del Concejo de Distrito de San José.-----

11 2. Trasladar la solicitud de los vecinos de Calle Arracache a la Dra. Lidieth Hernández González,
12 Alcaldesa Municipal, para que se realice la correspondiente inspección de la denuncia para lo
13 que corresponda según la Ley 9976 de Movilidad Peatonal y el Reglamento Municipal de
14 movilidad peatonal de la Municipalidad de San isidro de Heredia, de conformidad con lo
15 dispuesto en el acuerdo No. 0219-2023 adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de
16 Heredia en Sesión Ordinaria N° 09-2023 del 06 de febrero de 2023.-----

17 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, vecinos de
18 Calle Arracache y al Concejo de Distrito de San José. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
20 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

22 4.- Oficio CDSJSI-20230418003 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario
23 Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual transcribe
24 acuerdo N°29-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria No. 05-2023 del
25 28 de marzo de 2023, referente a correo electrónico el día 16-3-2023 por parte de Labrador
26 Retriever Club de Costa Rica, donde se comunica que se traslada la fecha del evento canino ya
27 conocido y que no se pudo realizar en la fecha prevista del año 2023 y se agenda para los días 2 y
28 3 de marzo de 2024, siendo avalado por este Concejo de Distrito siempre y cuando se cumplan
29 con los requisitos necesarios, además se solicita a los organizadores que proporcionen la dirección
30 del lugar donde se realizará el evento.-----

1 **ACUERDO N. 0738-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
2 **Considerando**-----
3 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20230418003 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
4 Propietario Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el
5 cual transcribe acuerdo N°29-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria
6 No. 05-2023 del 28 de marzo de 2023, referente a correo electrónico el día 16-3-2023 por parte
7 de Labrador Retriever Club de Costa Rica, donde se comunica que se traslada la fecha del
8 evento canino ya conocido y que no se pudo realizar en la fecha prevista del año 2023 para que
9 se agende los días 02 y 03 de marzo de 2024.-----
10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
11 1. Dar por recibido el oficio de cita suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo. ----
12 2. Solicitar a los representantes Labrador Retriever Club de Costa Rica, continúe el trámite de
13 permisos ante la Alcaldía Municipal.-----
14 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, representantes
15 Labrador Retriever Club de Costa Rica y al Concejo de Distrito de San José.-----
16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
17 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
19 5.- Oficio CDSJSI-20230418005 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario
20 Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual transcribe
21 acuerdo N°35-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria No. 05-2023 del
22 28 de marzo de 2023, referente a la solicitud de la síndica suplente Maricel Calvo Salas de requerir
23 al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro envíe un oficio al CONAVI solicitando
24 la intervención de varios huecos peligroso sobre la ruta nacional 112 en Heredia, San Isidro, San
25 José, contiguo al reductor de velocidad ubicado entre Calle Chizos y Calle Gemelo.-----
26 **ACUERDO N. 0739-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
27 **Considerando**-----
28 I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20230418005 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el
29 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José,
30 mediante el cual transcribe acuerdo N°35-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión

Ordinaria No. 05-2023 del 28 de marzo de 2023, referente a la solicitud de la Síndica suplente Maricel Calvo Salas de requerir al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro envíe un oficio al CONAVI solicitando la intervención de varios huecos peligroso sobre la Ruta Nacional 112 en Heredia, San Isidro, Distrito San José, contiguo al reductor de velocidad ubicado entre Calle Chizos y Calle Gemelo.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20230418005 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José. -----

2. Solicitar al CONAVI con carácter urgente la intervención de varios huecos peligroso sobre la Ruta Nacional 112 en Heredia, San Isidro de Heredia, Distrito San José, contiguo al reductor de velocidad ubicado entre Calle Chizos y Calle Gemelo.-----

3. Notificar el presente acuerdo al CONAVI, Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de San José. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

6.- Oficio CDSJSI-20230418006 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual transcribe acuerdo N°40-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 28 de marzo de 2023, referente a los permisos para los Festejos Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima para los días 19, 20 y 21 de mayo de 2023, se brinda su aval para las actividades y que se agenden las fechas solicitadas siempre y cuando se cumplan con todos los permisos correspondientes. -----

ACUERDO N. 0740-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando -----

I. Que se tramita oficio CDSJSI-20230418006 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual transcribe acuerdo N°40-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 28 de marzo de 2023, referente a los permisos para los Festejos Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima para los días 19, 20 y 21 de mayo de 2023. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio de cita suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de Distrito de San José. -----

2. Solicitarle al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, continúe el trámite de permisos ante la Alcaldía Municipal. -----

3. Notificar el presente acuerdo al Pbro. Rafael Ángel Sandí López y a la Alcaldía Municipal. ---

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7.- Oficio CDSJSI-20230418007 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual transcribe acuerdo N°119-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria No. 14-2023 del 10 de noviembre de 2022, referente al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal 1476- 2022 en Sesión Ordinaria 73-2022 del 07 de noviembre de 2022, correspondiente a la solicitud de apoyo para la Escuela de Santa Elena, ya que se necesita realizar mejoras en infraestructura como el techado de la entrada de estudiantes de preescolar. Se queda a la espera de que sea presentado el perfil del proyecto por parte de la Escuela de Santa Elena solicitado por el Concejo Municipal en el acuerdo 1476-2022 del 07-11-2022 al director de la Escuela señor Jason Canales para ser considerado en el plan quinquenal del Concejo de Distrito. -----

ACUERDO N. 0741-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se tramita oficio CDSJSI-20230418007 de fecha 18 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual transcribe acuerdo N°119-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria No. 14-2023 del 10 de noviembre de 2022, referente al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal 1476- 2022 en Sesión Ordinaria 73-2022 del 07 de noviembre de 2022, correspondiente a la solicitud de apoyo para la Escuela de Santa Elena, con la finalidad de realizar mejoras en infraestructura como el techado de la entrada de estudiantes de preescolar. Se queda a la espera de que sea presentado el perfil del proyecto por parte de la Escuela de Santa Elena solicitado por el Concejo Municipal en el acuerdo 1476-2022 del 07-11-2022 al

1 director de la Escuela señor Jason Canales para ser considerado en el plan quinquenal del
2 Concejo de Distrito. -----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Dar por recibido el oficio de cita suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo,
5 presidente del Concejo de Distrito de San José. -----

6 2. Solicitarle al señor Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela de Santa Elena, presente el
7 perfil del Proyecto de mejoras techado preescolar y mejora del piso del salón multiuso.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
9 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

11 **8.-** Nota de fecha 18 de abril de 2023 suscrita por la señora Alba Carballo Cortés, representante
12 del Grupo Canitas Doradas, mediante el cual solicita apoyo para realizar actividad navideña con
13 la respectiva alimentación (almuerzos), manzanas y uvas, así como la animación musical, para al
14 menos 60 adultos mayores programada para el 17 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas.-----

15 **ACUERDO N. 0742-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se tramita nota de fecha 18 de abril de 2023 suscrita por la señora Alba Carballo Cortés,
18 representante del Grupo Canitas Doradas, mediante el cual solicita apoyo para realizar actividad
19 navideña con la respectiva alimentación (almuerzos), manzanas y uvas, así como la animación
20 musical, para al menos 60 adultos mayores programada para el 17 de noviembre de 2023 a las
21 12:00 horas. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Dar por recibida la nota de fecha 18 de abril de 2023 suscrita por la señora Alba Carballo Cortés,
24 representante del Grupo Canitas Doradas. -----

25 2. Tramitar la nota de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, Comisión Municipal
26 de Accesibilidad y Discapacidad y Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y
27 recomendaciones al Conejo Municipal.-----

28 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Alba Carballo Cortés, representante del Grupo Canitas
29 Doradas y a las comisiones municipales de cita. -----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana

Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9.- Nota de fecha 17 de marzo de 2023 suscrita por la señora Olga Benavides González, Vicepresidenta de la Junta Directiva de Barrio Lourdes, Calle Isidreña de San Isidro de Heredia, mediante la cual se refiere a la aparente desaparición del proyecto de mejoras al Parque de Lourdes, solicita se aclare de forma escrita esta decisión y que en caso de que así sea, se destine el dinero de este proyecto en mejoras de áreas afectadas de esta comunidad y se señalan algunas propuestas para esto.

ACUERDO N. 0743-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I. Que se tramita nota de fecha 17 de marzo de 2023 suscrita por la señora Olga Benavides González, Vicepresidenta de la Junta Directiva de Barrio Lourdes, Calle Isidreña de San Isidro de Heredia, mediante la cual se refiere a la aparente desaparición del proyecto de mejoras al Parque de Lourdes, solicita se aclare de forma escrita esta decisión y que en caso de que así sea, se destine el dinero de este proyecto en mejoras de áreas afectadas de esta comunidad y se señalan algunas propuestas para esto.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibida la nota de cita suscrita por la señora Olga Benavides González, Vicepresidenta de la Junta Directiva de Barrio Lourdes, Calle Isidreña de San Isidro de Heredia.
2. Trasladar la nota de cita al Concejo de Distrito de San Francisco para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.
3. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco y a la señora Olga Benavides González, Vicepresidenta de la Junta Directiva de Barrio Lourdes, Calle Isidreña de San Isidro de Heredia.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10.- Nota de fecha 19 de abril de 2023 suscrita por las señoras Gabriela Chaverri Bolaños y Catalina Fernández González, mediante la cual solicita reversión de la tarifa de basura ya que a hoy están pagando más por concepto de basura que por concepto de impuestos municipales,

1 teniendo sólo 1 propiedad, además solicitan una revisión diferenciada según lo que establece el
2 artículo 34.-----

3 **ACUERDO N. 0744-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

4 **Considerando:**-----

5 I. Que se tramita nota de fecha 19 de abril de 2023 suscrita por las señoras Gabriela Chaverri
6 Bolaños y Catalina Fernández González, mediante la cual solicita reversión de la tarifa de
7 basura ya que a hoy están pagando más por concepto de basura que por concepto de impuestos
8 municipales, teniendo sólo una propiedad, además solicitan una revisión diferenciada según lo
9 que establece el artículo 34. -----

10 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Dar por recibida la nota de cita de fecha 19 de abril de 2023 suscrita por las señoras Gabriela
12 Chaverri Bolaños y Catalina Fernández González. -----

13 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que a través del
14 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y Hacienda Municipal, se analice la
15 solicitud de la señora Gabriela Chaverri Bolaños y señora Catalina Fernández González,
16 referente a la tarifa de basura por concepto de impuestos municipales, teniendo sólo una
17 propiedad, además solicitan una revisión diferenciada según lo que establece el artículo 34 de
18 las Tarifas.-----

19 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora Gabriela
20 Chaverri Bolaños y señora Catalina Fernández González.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
22 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

24 **11.-** Nota de fecha 17 de abril de 2023 suscrita por la señora Kathia Olivares Solís, coordinadora
25 del Grupo Lazos de Amistad en favor de las personas adultas mayores, mediante la cual solicitan
26 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales colaboración para actividad navideña a realizarse
27 el 13 de diciembre de 2023 con alimentación para 28 personas (plato fuerte, postre y fresco, uvas
28 y manzanas) y si es posible amenización musical. -----

29 **ACUERDO N. 0745-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

- I. Que se tramita nota de fecha 17 de abril de 2023 suscrita por la señora Kathia Olivares Solís, coordinadora del Grupo Lazos de Amistad, mediante la cual solicitan a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales colaboración para actividad navideña a realizarse el 13 de diciembre de 2023 con alimentación para 28 personas (plato fuerte, postre y fresco, uvas y manzanas) y si es posible amenización musical.-----
- Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Dar por recibida la nota de fecha 17 de abril de 2023 suscrita por la señora Kathia Olivares Solís, coordinadora del Grupo Lazos de Amistad.-----
2. Tramitar la nota de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
3. Notificar el acuerdo a las comisiones municipales de cita y a la señora Kathia Olivares Solís, coordinadora del Grupo Lazos de Amistad. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 12.- Correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023 remitido por la señora Hellen Segura Miranda, Supervisora operativa de la agencia del BNCR de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica lo que procede con el cambio de firmas en las cuentas del CCDRSIH. -----
- La Regidora Marcela Guzmán Calderón se refiere a lo indicado en el correo electrónico remitido por la señora Hellen Segura Miranda, Supervisora operativa de la agencia del BNCR de San Isidro de Heredia, donde indica: *“Documento de identificación del representante legal, según indica la certificación (ya que como le comentaba, actualmente tengo una persona diferente en los sistemas del BNCR con respecto a quién se menciona en la nota adjunta como presidenta).”* -----
- La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona: *“de ahí la importancia de hacer estos controles, y no dudando de la honorabilidad de las personas que formaron parte del Comité Cantonal de Deportes y la persona que se encuentra aún activa, sino, porque como bien ya se ha dicho, es una responsabilidad de este Concejo Municipal y de la administración también, velar por el buen uso de los recursos públicos, pero también el cuidarlos, verdad, y a mí por ejemplo si me preocupa, cuando yo veo en un correo una cosa de esas con certificaciones que se deben de*

dar desde la Municipalidad y que no dudo que estén bien hechas con la conformación que tuvo el Concejo para que se diera la apertura en esas cuentas y la autorización de firmas, verdad, entonces si me parece importante que esa certificación se haga conforme estaba en los acuerdos que tenía el Comité Cantonal de Deportes cuando ellos nombraron su presidente, secretario y todos los demás miembros de la Junta Directiva, tal cuál estaba conformada antes de las renunciaciones, gracias". -----

La señora Presidenta Raquel González Arias aclara que esto se refiere a que en los registros del Banco Nacional de Costa Rica se encontraba el señor Gilbert Acuña Cerdas como último Presidente Municipal registrado, que ejerció su presidencia del año 2020 a abril 2022, sin embargo, al llegar un acuerdo donde se indica que ahora la Presidenta es su persona, de aquí es que se está solicitando este documento. De aquí la importancia de que en la página web también estén actualizados estos cambios, y se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal realice una revisión de esto. -----

ACUERDO N. 0746-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando -----

- I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023 remitido por la señora Hellen Segura Miranda, Supervisora Operativa de la Agencia del BNCR de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica lo que procede con el cambio de firmas en las cuentas del CCDRSIH.
- II. Que para proceder con el cambio de firmas, así como eliminación de autorizados actuales de las cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, es necesario que se aporten los siguientes documentos: -----
 - *Certificación emitida por la Municipalidad del cantón donde funciona el comité, que indique los personeros, sus facultades y período de nombramiento. (Los documentos indicados no deben tener más de un mes de emitidos).* -----
 - *Nota indicando el número, o números de cuenta, a los cuales se va a realizar el cambio de firmas, indicar, basados en el documento adjunto, a quienes se eliminarán como firmantes y quienes les sustituirán, así como la forma en que firmarán (conjunta, individual, etc). O bien, si por el momento no se hará una designación de autorizados, únicamente eliminar a quienes presentaron su renuncia.*-----

- Documento de identificación del representante legal, según indica la certificación (ya que como le comentaba, actualmente tengo una persona diferente en los sistemas del BNCR con respecto a quien se menciona en la nota adjunta como presidenta). -----
- Documento de identificación vigente de los nuevos firmantes en la cuenta (s) Como le comentaba, si hay cheques ya emitidos éstos se pagarán puesto son una orden incondicional de pago, o bien, si estamos ante una situación de riesgo, por estafa, hurto, etc, pueden llamar al 2212-2000 y restringir o bloquear las cuentas.-----
- Además, de requerir estados de cuenta, una vez nos aporten lo arriba detallado, me pueden indicar el correo de la nueva presidenta y con mucho gusto puedo enviarles lo solicitado (detallar cuentas y fechas). -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023 remitido por la señora Hellen Segura Miranda, Supervisora Operativa de la Agencia del BNCR de San Isidro de Heredia. ---
2. Solicitar a la señora Hellen Segura Miranda, Supervisora Operativa de la Agencia del BNCR de San Isidro de Heredia eliminar a las siguientes personas en caso de que estén autorizadas, ya que por su renuncia ya no forman parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia de la cuenta siguiente cuenta: (Se adjuntan renunciias). -----

100-01-042-000136-2	COMITE DE DPORTES Y RECRE	CR11015104210010001369	Crédito	26623100	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
---------------------	---------------------------	--	---------	----------	--------------------------------

- Henry Rodríguez Cortés, cédula de identidad N°: 1-0784-0883. -----
 - Carol Vega Ávila, cédula de identidad N°: 1-1265-0598. -----
 - Ángelo Zúñiga Valerio, cédula de identidad N°: 1-1119-0128.-----
 - Randall Barquero Cordero, cédula de identidad N°: 4-0160-0357. -----
 - María José Campos Granados, cédula de identidad N°: 1-1922-0584. -----
 - Sebastián González Ramírez, cédula de identidad N°: 4-0269-0020.-----
3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, certifique la cédula de identidad de la Presidenta del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, señora Raquel González Arias y se remita a la señora Hellen Segura Miranda, Supervisora Operativa de la Agencia del BNCR de San Isidro de Heredia. -----
 4. Solicitar a la señora Hellen Segura Miranda, que, una vez recibido el presente acuerdo, se

proceda con el envío de los estados de cuenta de ingresos y egresos a partir de noviembre de 2021 a la fecha de la cuenta de cita a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al correo de la Presidenta del Concejo Municipal: raquelga06@yahoo.es -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

13.- Correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023 remitido por el señor Josué Rojas González, con la solicitud de que el Concejo Municipal pueda recibir nuevamente en audiencia a la comunidad del Portillo con el objetivo de dar seguimiento al tema de del servicio de limpieza de vías.-----

ACUERDO N. 0747-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando: -----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023 remitido por el señor Josué Rojas González, con la solicitud de que el Concejo Municipal pueda recibir nuevamente en audiencia a la comunidad del Portillo con el objetivo de dar seguimiento al tema de del servicio de limpieza de vías.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el correo electrónico de cita de fecha 20 de abril de 2023 remitido por el señor Josué Rojas González.-----
2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal tramite a la Alcaldía Municipal, las solicitudes presentadas por el señor Josué Rojas González, referente al tema de del servicio de limpieza de vías del Residencial El Portillo, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que, a través del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y Hacienda Municipal, se realice el análisis del caso y se emitan recomendaciones al Concejo Municipal. -
3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor Josué Rojas González. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

14.- Correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023 remitido por la Msc. Vera Calvo Sánchez,

Directora Esc. Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual tramita oficio CEJAV-011-2023, mediante el cual comunica el vencimiento del nombramiento del miembro de junta Francisco José Blandón Méndez, por tanto, con visto bueno del señor MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 6, solicita se aplique el artículo 19 del reglamento de Juntas y se nombre al señor Francisco José Blandón Méndez, Cédula 8-0079-0856, por reelección. -----

ACUERDO N. 0748-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se tramita Correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023 suscrito por la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora Esc. Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual tramita Oficio CEJAV-011-2023, referente al vencimiento del nombramiento de un miembro de Junta de Educación, señor Francisco José Blandón Méndez, con visto bueno del señor MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 6, solicita se aplique el artículo 19 del reglamento de Juntas y se nombre al señor Francisco José Blandón Méndez, Cédula 8-0079-0856, por reelección. -----

II. Que se adjunta Acta 02-2023 de fecha 16 de marzo del 2023, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna.-----

III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----

IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos*

de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Nombrar al señor Francisco José Blandón Méndez, cédula 8-0079-0856, por reelección, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jesús Argüello Villalobos.-----
- 2. Convocar al señor Francisco José Blandón Méndez a juramentarse ante el Concejo Municipal el martes 02 de mayo de 2023 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones. -----
- 3. Notificar el acuerdo a la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora Esc. Jesús Argüello Villalobos y al señor Francisco José Blandón Méndez.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15.- Correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023 remitido por la señora Michelle Rodríguez mediante el cual solicita la devolución del depósito realizado al inicio del contrato con el comité de deportes, ya que se le indicó que dicho cheque ya estaba listo, sin embargo, en este momento al estar el comité inactivo, desconoce a quién puede acudir para solicitar la devolución de dicho depósito. -----

ACUERDO N. 0749-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando -----

- I. Que se tramita correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023 remitido por la señora Michelle Rodríguez mediante el cual solicita la devolución del depósito realizado al inicio del contrato con el comité de deportes, ya que se le indicó que dicho cheque ya estaba listo, sin embargo, en este momento al estar el comité inactivo, desconoce a quién puede acudir para solicitar la devolución de dicho depósito. Se adjunta solicitud de devolución firmada por la señora Olga Salas Morales, cédula: 2-0422-0449. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la señora Olga Salas Morales, que el Concejo Municipal, que una vez resuelta la situación por la renuncia de algunos miembros del CCDRSIH el cual está inactivo, se procederá a revisar con el ente correspondiente su solicitud.-----

2. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, incorpore la nota de cita al Expediente del CCDRSIH. -----

3. Notificar el acuerdo a la señora Olga Salas Morales y a la señora Sheirys Fuentes Campos, Auditora Municipal.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16.- Oficio MSIH-AM-104-2023 de fecha 20 de abril del 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo No. 719-2023 referente a la revisión del Control de acuerdos 2022, el cual se adjunta. -----

ACUERDO N. 0750-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita Oficio MSIH-AM-104-2023 de fecha 20 de abril del 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo No. 719-2023 referente a la revisión del Control de acuerdos 2022. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el Oficio de cita MSIH-AM-104-2023 de fecha 20 de abril del 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

2. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, proceda a actualizar el informe borrador del Control de acuerdos 2022. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17.- Oficio MSIH-AM-108-2023 de fecha 21 de abril del 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a la Modificación Presupuestaria N°04-2023 para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal. -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad San Isidro
de Heredia

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

04-2023

Con la finalidad de atender las necesidades municipales que fueran identificadas, es importante considerar para la presentación de la Modificación Presupuestaria la disminución y el incremento de los siguientes rubros:



REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Para atender tramites de contribuyentes correspondientes a reintegros o devoluciones de pagos efectuados a la Municipalidad que no corresponden y deben ser reintegrados a los contribuyentes.

Disminuye

✓ Indemnizaciones €1.500.000,00

Aumenta

✓ Reintegros o devoluciones €1.500.000,00



CEMENTERIO

Para atender trámites de contribuyentes correspondientes a reintegros o devoluciones de pagos efectuados en el servicio que no corresponden y deben ser reintegrados a los contribuyentes.

Disminuye

✓ Sueldos para cargos fijos €200.000,00

Aumenta

✓ Reintegros o devoluciones €200.000,00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)

En atención a lo solicitado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro para realización de proyecto "Idro-Fest 2023, expresa tu creatividad" el cual consiste en la realización de festival artístico por medio de la contratación de un empresa o profesional que realice el evento (decoración del lugar, animador, sonido y escenografía, alimentación y refrigerio, stand up comedy), referencia Acuerdo Concejo Municipal 0582-2023 tomado en Sesión Ordinaria 17-2023 del 20 de marzo de 2023

Disminuye

✓ Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria €2.809.750,00

Aumenta

✓ Actividades protocolarias y sociales €2.809.750,00

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Para realizar contrataciones para Psicología Individual y valoración de la Política de Igualdad y Equidad de Género.

Disminuye

✓ Servicios jurídicos €1.500.000,00

Aumenta

✓ Servicios en ciencias económicas y sociales €900.000,00

✓ Otros servicios de gestión y apoyo €900.000,00

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

Para cubrir la Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos para el caso de los docentes del CECUDI que cotizan para el Régimen de Pensiones del Magisterio (JUPEMA)

Disminuye

✓ Jorales €1.000.000,00

Aumenta

✓ Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos €1.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se distribuye el contenido presupuestario en atención al detalle presentado de los instrumentos Musicales para el Liceo De San Isidro, proyecto solicitado por el Concejo de Distrito de San Isidro.

Disminuye

✓ Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo s/472.000,00

Aumenta

✓ Herramientas e instrumentos s/116.000,00

✓ Repuestos y accesorios s/342.000,00

✓ Otros útiles, materiales y suministros s/20.000,00



MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976

Recursos que se rebajan para fondar egresos requeridos en Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro), el proyecto Seguimiento de Elaboración del Plan Regulador y el proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Implementación Ley Marco de Empleo Público, recursos a devolver al proyecto original con el superávit libre resultado de la liquidación presupuestaria por medio del presupuesto extraordinario 01-2023

Disminuye

✓ Vías de comunicación terrestre s/33.380.000,00



DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Para cubrir prestaciones legales por motivo de pensión funcionario municipal de dicho centro de costos.

Aumenta

✓ Prestaciones legales s/7.380.000,00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR

Para cubrir el pago por los servicios del INVU asociado a la revisión del Plan Regulador.

Aumenta

✓ Otros servicios de gestión y apoyo \$11.000.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA IMPLEMENTACION LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

Para que el departamento de Recursos Humanos pueda desarrollar los productos necesarios para aplicar la Ley Marco de Empleo Público (manuales, escala salarial, reclutamiento y selección y plan de empleo público, entre otros), referencia Acuerdo Concejo Municipal 0668-2023 tomado en Sesión Ordinaria 20-2023 del 03 de abril de 2023

Aumenta

✓ Servicios en ciencias económicas y sociales \$15.000.000,00

GRACIAS

ACUERDO N. 0751-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando -----

I. Oficio MSIH-AM-108-2023 de fecha 21 de abril del 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a la Modificación Presupuestaria N°04-2023 para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal. -----

II. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-108-2023 de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 04-2023, por un monto de ¢40.661.750,00 (cuarenta millones seiscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta colones exactos). -----

Se adjunta la siguiente modificación: -----

- a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No. 04-2023.-----
- b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. -----
- d. Detalle por Objeto de Gasto. -----
- e. Detalle Clasificador económico. -----
- f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-105-2023 (Motivación del acto). -----
- g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2023 (MSIH-AM-PLM-008-2023). -----
- h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 04-2023. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 04-2023, por un monto de ¢40.661.750,00 (cuarenta millones seiscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta colones exactos). -----

Modificación Presupuestaria N° 04-2023					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 25-2023 Celebrada el día de 24 de abril del 2023					
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.06.01	Indemnizaciones	1 854 495,00	1 500 000,00		354 495,00
01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 392 106,39	-	1 500 000,00	2 892 106,39
Sub Total		3 246 601,39	1 500 000,00	1 500 000,00	3 246 601,39
CEMENTERIO					

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°25-2023
24 de abril de 2023

CEMENTERIO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 714 362,81	200 000,00	-	6 514 362,81
02.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	10 761,70	-	200 000,00	210 761,70
Sub Total		6 725 124,51	200 000,00	200 000,00	6 725 124,51
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 609 750,00	2 609 750,00	-	-
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	2 609 750,00	2 609 750,00
Sub Total		2 609 750,00	2 609 750,00	2 609 750,00	2 609 750,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.04.02	Servicios jurídicos	1 500 000,00	1 500 000,00	-	-
02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 500 000,00	-	900 000,00	2 400 000,00
02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	600 000,00	600 000,00
Sub Total		3 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	3 000 000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - CECUDI					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.02	Jornales	4 297 500,00	1 000 000,00	-	3 297 500,00
02.10.0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	555 452,25	-	1 000 000,00	1 555 452,25
Sub Total		4 852 952,25	1 000 000,00	1 000 000,00	4 852 952,25
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.31.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00	472 000,00	-	1 528 000,00
02.31.2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	110 000,00	110 000,00
02.31.2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	342 000,00	342 000,00
02.10.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	20 000,00	20 000,00
Sub Total		2 000 000,00	472 000,00	472 000,00	2 000 000,00
MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.11.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	46 152 597,67	33 380 000,00	-	12 772 597,67
Sub Total		46 152 597,67	33 380 000,00	-	12 772 597,67
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.6.03.01	Prestaciones legales	4 120 000,00	-	7 380 000,00	11 500 000,00
Sub Total		4 120 000,00	-	7 380 000,00	11 500 000,00
SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.13.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 000 000,00	-	11 000 000,00	15 000 000,00
Sub Total		4 000 000,00	-	11 000 000,00	15 000 000,00
ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA IMPLEMENTACION LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.16.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
Sub Total		-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
Totales		76 707 025,82	40 661 750,00	40 661 750,00	76 707 025,82

2. Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 04-2023, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18.- Nota de fecha 21 de abril de 2023 suscrita por la señora Melissa Aldi Muñoz mediante la cual remite invitación al lanzamiento oficial de la Organización Regenerativa Matzú Insigne, a realizarse de manera presencial el día 27 de mayo del 2023 en el Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos, de 2:00 pm a 5:00 pm. Para el Concejo Municipal se han asignado 5 espacios, y para las Comisiones Municipales 2 espacios para cada una; se solicita confirmar la participación a más tardar el lunes 15 de mayo mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/1mba68Uz1EsJGNXRA>

ACUERDO N. 0752-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita nota de fecha 21 de abril de 2023 suscrita por la señora Melissa Aldi Muñoz mediante la cual remite invitación al lanzamiento oficial de la Organización Regenerativa Matzú Insigne, a realizarse de manera presencial el día 27 de mayo del 2023 en el Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos, de 2:00 pm a 5:00 pm. Para el Concejo Municipal se han asignado 5 espacios, y para las Comisiones Municipales 2 espacios para cada una; se solicita confirmar la participación a más tardar el lunes 15 de mayo mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/1mba68Uz1EsJGNXRA>.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida la invitación suscrita por la señora Melissa Aldi.-----

2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal la invitación de cita para que los que deseen participar lo realicen mediante el enlace adjunto: <https://forms.gle/1mba68Uz1EsJGNXRA>.---

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

19.- Oficio MSIH-AM-109-2023 de fecha 21 de abril del 2023 suscrito por la Dra. Lidieth

Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a acuerdo de pago a nombre de Luis Antonio Álvarez Chaves, por un monto de ¢7.986.000.00, factura 00100001010000000690, correspondiente a pago por Servicios de Asesoría Jurídica brindados al Concejo Municipal. -----

ACUERDO N. 0753-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:-----

I. Que se tramita oficio MSIH-AM-109-2023 de fecha 21 de abril del 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a acuerdo de pago a nombre del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, por un monto de ¢7.986.000.00 (siete millones novecientos ochenta y seis mil colones exactos), en cancelación de la factura N°00100001010000000690, correspondiente a pago por Servicios de Asesoría Jurídica brindados al Concejo Municipal. Se informa que el mismo cuenta con el visto bueno de la Presidencia del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal tal y como lo indica el contrato.-----

II. Que se adjunta:-----

Informe de pago	Copia de factura	Nota de la Presidencia del Concejo Municipal	Oficio MSIH-AM-102-2023.Fecha 18 de abril 2023	Orden de Compra
MSIH-AAM-PEPP-031.Informe de pago .Gerald Hall Hernández .Coordinador de Ejecución Presupuestaria	Luis Antonio Álvarez Chaves por un monto de ¢7.986.000.00 (siete millones novecientos ochenta y seis mil colones exactos) factura N°0010000101000000690	Visto Bueno de la Presidenta del Concejo Municipal, fecha 18 de abril de 2023.Se recibe a satisfacción por lo que solicita con el pago respectivo.	Dra. Lidieth Hernández González. Alcaldesa Municipal .Se recibe informe de la Presidenta del Concejo Municipal , referente a la Factura N° 00100001010000000690, de fecha de emisión 22/03/2023, por concepto de gestiones brindadas en los meses de agosto 2022 a febrero 2023 a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, según documento adjunto; constan las gestiones realizadas para lo cual se destinaron 88 horas y se liquidan conforme a la suma tasada por el artículo 7 del Arancel del Colegio de Abogados, por un monto de ¢7.986.000 colones(siete millones novecientos ochenta y seis mil colones).	N°691 28/10/2022

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Avalar el pago al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal de
3 San Isidro de Heredia por un monto de ¢7.986.000.00 (siete millones novecientos ochenta y
4 seis mil colones exactos, en cancelación de la factura N°00100001010000000690 por concepto
5 de las gestiones realizadas para lo cual se destinaron 88 horas y se liquidan conforme a la suma
6 tasada por el artículo 7 del Arancel del Colegio de Abogados. -----

7 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
8 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
9 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
10 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
11 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
12 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
13 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

14 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
15 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
17 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

19 **20.-** Oficio MSIH-CM-AI-39-2023 de fecha 21 de abril de 2023 suscrito por la Sra. Sheirys
20 Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente a tres puntos principales: Ausencia de
21 documentación es una limitante para ejecutar estudio de auditoría, Renuncia de miembros de la
22 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y Facturas
23 pendientes de pago del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Se
24 adjunta factura N°00100001010000001008 de fecha 31 de marzo 2023 por un monto de
25 ¢643.000,00 a nombre de Factor Textil de Centroamérica Sociedad de Responsabilidad Limitada
26 y se entrega a la Secretaria del Concejo Municipal dos blusas y dos juegos de camiseta y
27 pantaloneta que según el proveedor estaban pendientes de entrega. -----

28 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que se solicitó al Lic. Luis Antonio Álvarez
29 Chaves, asesor legal externo del Concejo Municipal, recomendación con respecto a lo indicado
30 en la nota remita por la señora Auditora, el cual fue recibido hace unos momentos en el correo

1 electrónico de la Secretaría del Concejo Municipal por medio del informe legal SI-022-2023. ---
2 La señora Presidenta solicita a la Secretaría del Concejo Municipal se proceda con la lectura de
3 las conclusiones del criterio SI-022-2023, para conocimiento del Concejo Municipal: -----
4 *“1) Con fundamento en las consideraciones expuestas, se recomienda al Concejo Municipal dictar*
5 *el acuerdo firme que prevenga a la auditoría interna aportar el detalle de la información*
6 *requerida y los departamentos administrativos donde se puede hallar, para que el cuerpo edil*
7 *pueda dictar las ordenes en su condición de jerarca institucional de control interno para la*
8 *obtención de dichos insumos necesarios para la tutela y fiscalización de la Hacienda Pública.---*
9 *2) Del mismo modo, se recomienda al Concejo Municipal trasladar el conocimiento del asunto a*
10 *la alcaldía municipal para que rinda un informe técnico de Proveeduría sobre el supuesto deber*
11 *de pago de facturas a efectos de que se pueda dictar un acto administrativo debidamente motivado*
12 *y fundamentado que resuelva la gestión como en Derecho corresponde.” -----*
13 La señora Presidenta manifiesta su preocupación por el hecho de que aún no hay una relación de
14 hechos, por lo que aún no se pueden adoptar las decisiones suficientes para que pueda asumir la
15 alcaldía municipal o lo que corresponda, lo que preocupa ya que en los últimos días se recibieron
16 unos uniformes y una factura, además de otras solicitudes relacionadas al CCDRSIH que están
17 pendientes de atender. -----
18 La Regidora Marcela Guzmán Calderón recapitula que han renunciado 6 miembros y solamente
19 hay una persona nombrada aún, consulta entonces *“¿por qué no se pueden hacer asambleas para*
20 *reactivar el comité? Siendo que no se tendría que seguir un procedimiento sobre personas que*
21 *están actualmente nombradas, exceptuando la única persona que hay, porque el mismo*
22 *reglamento indica que cuando una persona renuncia se tendría que hacer la asamblea para*
23 *reponerla por el plazo que se tenga, por ejemplo, en este caso en noviembre o diciembre que ya*
24 *termina el comité, yo entiendo el tema de lo que conlleva hacer las asambleas y demás, pero sería*
25 *una forma de tener un órgano colegiado vigente que pueda iniciar con las labores que se tienen*
26 *que hacer desde el Comité, tomando en cuenta esto que les estoy diciendo, que no hay personas*
27 *nombradas, vigentes, activas, a las que se les tuviera que hacer un eventual procedimiento según*
28 *la relación de hechos que tenga que hacer la auditoría o a quien corresponda hacerla, y vayamos*
29 *a tener un comité nuevo”.* -----
30 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que efectivamente así consta en el reglamento,

1 sin embargo, se habían hecho una serie de solicitudes para conocer como estaba el Comité, a
2 sabiendas que los ex miembros no presentaron su informe de labores, esto también de acuerdo lo
3 que indica el reglamento, y también el asunto de uso de una caja chica que no fue autorizada por
4 el Concejo Municipal; entonces si es muy valedero lo que indica la Regidora Guzmán Calderón y
5 se va a tomar en consideración para la propuesta de acuerdo que se vaya a traer la próxima semana
6 en relación con todo este tema. -----

7 El Regidor Minor Arce Solís indica que este es un comité importante e indispensable para el
8 Cantón y hay temas relevantes que debe atender este órgano que se están acumulando, por llamarlo
9 de alguna forma, por lo que recomienda valorar lo que indican ambos criterios legales remitidos
10 por el asesor legal, donde ojalá se pueda trasladar a la Administración por el plazo que queda en
11 virtud de que hacer ahorita asambleas para nombrar nuevos miembros, sería por muy poco el
12 tiempo, ya que su nombramiento vence ahora en noviembre, pero sí considera importante valorar
13 todo esto porque cuando un servicio es así de importante, la Ley debería facultar para poder
14 resolver. -----

15 La señora Alcaldesa Municipal indica que comparte el criterio de la señora Marcela Guzmán
16 Calderón, sin embargo, considera que si estas personas que se fueran a nombrar como miembros
17 nuevos, al igual que la Alcaldía en caso de que le toque asumir, están en todo el derecho de recibir
18 el Comité con las cuentas claras, porque se debe tener claridad en lo que se va a recibir, se debe
19 saber con cuanto dinero se cuenta, cuanto se debe, cuántas facturas están pendientes de pago, etc;
20 ya que de esto la Administración Municipal no tiene conocimiento alguno. -----

21 Comenta que hay funcionarios municipales que podrían trabajar en tiempo extraordinario para
22 poder sacar adelante el concurso de la persona Administradora de CCDRSIH, y otras, pero si se
23 debe contar primero con una base clara de donde partir; un informe de los activos y de todo lo que
24 se va a recibir, esto para que cualquiera de las dos figuras, ya sea que asuma un nuevo comité o
25 que asuma la administración puedan empezar a trabajar. -----

26 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas consulta si ya se cuenta con la respuesta de lo solicitado mediante
27 acuerdo 0729-2023 adoptado en la sesión anterior, referente a: *“Sí dentro del marco de la*
28 *legalidad como lo indica la Ley General de Control Interno, en su artículo 4, ¿se podría*
29 *interpretar que, ¿la Alcaldía Municipal o el Concejo Municipal está obligado a tomar las medidas*
30 *indispensables para asegurar el funcionamiento regular del servicio público que ofrece el Comité*

1 *de Deportes, en tanto se presenta la relación de hechos solicitada a la Auditoría Interna Municipal*
2 *con el fin de mantener los servicios esenciales que presta dicho órgano?” -----*
3 La señora Presidenta confirma que también se recibió el informe legal SI-023-2023 por parte del
4 Lic. Álvarez Chavez en cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo 0729-2023.-----
5 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas recomienda analizar la recomendación indicada por el asesor
6 legal, puede este sería a su buen criterio, el punto de partida para resolver este asunto y coincide
7 con lo indicado por la Dra. Lidieth Hernández González, al respecto recomienda que, por ejemplo,
8 el señor Gerald Hall Hernández pueda realizar una revisión de lo que se cuenta en presupuesto del
9 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, al igual en los demás
10 aspectos administrativos del Comité, esto ya que se desconoce si la funcionaria administradora
11 que terminó sus funciones en diciembre del año pasado dejó todas las cuentas claras e hizo un
12 informe de fin de gestión, o si nada más se fue, esto se desconoce. -----
13 También se sabe que hubo otra persona trabajando para dicho comité, pero tampoco se conoce
14 cuáles eran las funciones en las que estaba trabajando, entonces, antes de empezar a ejecutar el
15 presupuesto, sí hay que levantar el presupuesto desde donde lo dejaron hasta al momento en lo que
16 se tiene, y si en el camino se determina que hay procesos que requieren estudios e informes de la
17 Auditoría, estos se deberán de realizar; al igual en la parte contable, por lo que sí, volviendo al
18 punto inicial, recomienda revisar el informe del señor Luis Álvarez Chaves, para tomarlo como
19 punto de partida. -----
20 La señora Presidenta recomienda dejar ambos criterios legales de análisis para revisarlos con
21 tiempo y retomarlos mediante acuerdo la próxima sesión, sin embargo, procede a leer las
22 conclusiones de este informe legal para conocimiento del Concejo Municipal.-----
23 *“1)El Concejo Municipal como jerarca institucional de control interno, debe garantizar la*
24 *continuidad del servicio público ofrecido por el Comité de Deportes y la fiscalización de sus*
25 *tareas, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley N° 8292. -----*
26 *2)Para ello puede válidamente designar una comisión especial del seno de sus miembros, o en su*
27 *defecto, solicitar acompañamiento técnico de la Alcaldía Municipal para recomendar las*
28 *decisiones que se deben adoptar respecto a las funciones de la junta directiva del Comité Cantonal*
29 *de Deportes y Recreación, mientras esta no haya sido formalmente nombrada.-----*
30 *3)Asimismo, deberá establecer un mecanismo de supervisión y seguimiento a través de la Alcaldía*

1 *Municipal para garantizar la correcta ejecución de las actividades y servicios del Comité de*
2 *Deportes durante el período de transición.*-----
3 *4)Finalmente, deberá coordinar con la Auditoría Interna Municipal para recibir información*
4 *oportuna sobre los resultados de la relación de hechos, adoptar medidas correctivas o*
5 *sancionatorias necesarias y promover la actualización de procedimientos y controles internos del*
6 *Comité de Deportes.”*-----

7 La señora Presidenta Raquel González Arias indica la importancia de la relación de hechos por
8 parte de la Auditoría para determinar que se encontró, que no se encontró, en el CCDRSIH. -----
9 Tiene conocimiento que ya la señora Auditora coordinó con la última ex funcionaria de este
10 Comité, misma que entregó llaves de la oficina y algunos otros documentos, para que la señora
11 Auditora pueda encender la computadora y empezar a revisar lo que corresponda. -----
12 Indica que, de la antigua administradora, al parecer la computadora está en blanco, entonces si es
13 el caso, se tendría que llamar a la exfuncionaria para que rinda cuentas. -----

14 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que de acuerdo con lo que establece el artículo 4 de la
15 Ley General de la Administración Pública, se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para que
16 desde este Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, el CCDRSIH tenga continuidad en la
17 prestación de sus servicios y todo lo que vaya surgiendo que esté sujeto a estudios e informes de
18 auditoría, y/o que se determinen los elementos suficientes para realizar los procedimientos
19 administrativos que determinen las responsabilidades como funcionarios públicos que hay tres,
20 administrativa, civil (pérdidas) y penales, pero simultáneamente a que esto se esté realizando el
21 CCDRSIH no puede continuar con un candado, cerrado, se debe buscar la forma de que continúe
22 el servicio brindado por el Comité. -----

23 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que en ese mismo sentido iba su comentario, ya
24 que se debe activar el Comité de alguna manera, ya que se habla de quienes vayan a asumir sea la
25 alcaldía o el CCDRSIH sea con cuentas claras, esto va a ser difícil en las condiciones actuales,
26 entonces, si se nombra a un órgano colegiado que tenga la competencia para entonces sí pedir
27 información al banco, pedir información a proveedores, etc, para que también la Auditoría pueda
28 contar con la información necesaria y suficientes para hacer una relación de hechos, entonces ese
29 órgano que se nombra es el que tiene la potestad y la competencia legal para poder pedir toda esta
30 información, porque aquí se tienen las manos atadas, porque ni el Concejo Municipal, ni la

1 Alcaldía en este momento, pareciera, podrían tener la competencia para solicitar toda la
2 información que se requiere. -----

3 Con respecto a la relación de hechos que va a hacer la auditoría, y las eventuales acciones que
4 tenga que tomar el Concejo Municipal, será ante personas que ya no son miembros del CCDRSIH
5 y que no están activas, entonces no tiene ninguna relación el accionar ahorita de un órgano
6 colegiado que se nombre, con el estudio y análisis de todas las actuaciones anteriores que se
7 hicieron y las posibles responsabilidades que tengan que asumir. -----

8 Manifiesta también su preocupación al saber que dichos exmiembros tampoco brindaron un
9 informe de fin de gestión, por que la Ley también es clara, de que al mes de dejar las funciones el
10 jerarca tiene que brindar un informe y esto también tiene algunas consecuencias, por lo que
11 recomienda revisar esa parte. -----

12 Con respecto a lo leído por la señora presidenta, le llama la atención que se refiera a la proveeduría
13 ya que, en este caso, no es la que contrata ni la que hace los procedimientos de contratación del
14 CCDRSIH y de los cuales no tiene tampoco conocimiento. Por lo que recomienda hacer un análisis
15 exhaustivo de si es conveniente nombrar un comité en este momento con las competencias y
16 facultades que la Ley le otorga, que pueda asumir todo este análisis, investigación y recolección
17 de información para que ese servicio pueda continuar, de acuerdo con lo que indica la Ley General
18 de la Administración Pública. -----

19 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que ya se están solicitando al Banco los estados
20 de cuenta, los cuales van a ser un insumo para la señora Auditora, o en caso de que así lo determine
21 este Concejo Municipal, asuma la Alcaldía Municipal, para que sea analizado como corresponde.

22 **ACUERDO N. 0754-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

23 **Considerando:** -----

24 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-39-2023 de fecha 21 de abril de 2023 suscrito por la Sra.
25 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente a tres puntos principales: Ausencia
26 de documentación es una limitante para ejecutar estudio de auditoría, Renuncia de miembros
27 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
28 y Facturas pendientes de pago del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
29 Heredia. Se adjunta factura N°00100001010000001008 de fecha 31 de marzo 2023 por un
30 monto de ¢643.000,00 a nombre de Factor Textil de Centroamérica Sociedad de

Responsabilidad Limitada y se entrega a la Secretaria del Concejo Municipal dos blusas y dos juegos de camiseta y pantaloneta que según el proveedor estaban pendientes de entrega. -----

II. Que al ser las 19:50 horas del lunes 24 de abril de 2023 se recibe correo electrónico del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, mediante el cual adjunta criterio legal SI-022-2023 referente al oficio MSIH-CM-AI-39-2023 del 20 de abril de 2023 de la auditoría interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, denominado “Limitaciones para inicio de estudio de auditoría”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-39-2023 de fecha 21 de abril de 2023 suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

2. Dar por recibido el criterio legal SI-022-2023 referente al oficio MSIH-CM-AI-39-2023 y dejarlo de análisis para ser retomado por el Concejo Municipal en la sesión del próximo martes 02 de mayo de 2023.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

ACUERDO N. 0755-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que al ser las 19:50 horas del lunes 24 de abril de 2023 se recibe correo electrónico del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, mediante el cual adjunta criterio legal SI-023-2023 de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 0728-2023 con relación a la consulta: *“Sí dentro del marco de la legalidad como lo indica la Ley General de Control Interno, en su artículo 4, ¿se podría interpretar que, ¿la Alcaldía Municipal o el Concejo Municipal está obligado a tomar las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento regular del servicio público que ofrece el Comité de Deportes, en tanto se presenta la relación de hechos solicitada a la Auditoría Interna Municipal con el fin de mantener los servicios esenciales que presta dicho órgano?”* -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el criterio legal SI-023-2023 referente al cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo N° 0728-2023 y dejarlo de análisis para ser retomado por el Concejo

Municipal en la sesión del próximo martes 02 de mayo de 2023.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21.- Nota de fecha 21 de abril del 2023 suscrita por la señora Ana Giselle Leal, Vicepresidente INCLUSI, mediante la cual solicitan apoyo por parte de la comisión de asuntos culturales para la Celebración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad a realizarse el sábado 27 de mayo de 2.00pm a 6.00pm., en el Salón Comunal de San Josecito, con la asistencia de 60 personas, se requiere apoyo con el transporte, el refrigerio, las actividades culturales y bailable, así como un regalo para los asistentes. -----

ACUERDO N. 0756-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando:-----

II. Que se tramita nota de fecha 21 de abril del 2023 suscrita por la señora Ana Giselle Leal, Vicepresidente INCLUSI, mediante la cual solicitan apoyo por parte de la Comisión de Asuntos culturales para la Celebración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad a realizarse el sábado 27 de mayo de 2.00 p.m. a 6.00 p.m, en el Salón Comunal de San Josecito, con la asistencia de 60 personas, se requiere apoyo con el transporte, el refrigerio, las actividades culturales y bailable, así como un regalo para los asistentes. -----

III. Que se conoce el dictamen CAC-17-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Actividad Cultural de INCLUSI”, el cual se transcribe a continuación:

“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023-----

A partir de las 18 horas, -----

Tema: Actividad Cultural de INCLUSI-----

CONSIDERANDO-----

I. Que se recibe en audiencia a la señora Ana Giselle Leal, Vicepresidente de INCLUSI para que en conjunto con las Comisiones municipales de Asuntos Culturales, COMAD y Social, para la planificación de un Proyecto o actividad cultural cantonal.-----

POR TANTO -----

- 1 *Las Comisiones Municipales de Asuntos Aculturales, COMAD y Sociales, recomiendan al*
2 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 3 1. *Realizar actividad cultural el el sábado 27 de mayo de 2.00pm a 6.00 p.m., lugar y hora por*
4 *definir, lugares para transportar a las personas, para lo cual se le solicita a la señora Ana*
5 *Giselle Leal, Vicepresidente de INCLUSI, remita al Concejo Municipal lo correspondiente. ---*
- 6 2. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal:-----*
- 7 *⇒ Se realice la contratación de un bus o buseta con capacidad para 60 personas. -----*
- 8 *⇒ Refrigerio para 60 personas.-----*
- 9 *➤ Café, crema, azúcar, sustituto de azúcar, refrescos. Repostería. Vasos, cucharas,*
10 *servilletas.-----*
- 11 *⇒ Contratación de una actividad cultural (puede ser cuenta cuentos, motivador en el marco*
12 *de los derechos humanos enfocado a las personas con discapacidad o actividad bailable*
13 *con algún grupo con discapacidad. -----*
- 14 *⇒ 60 regalos para los asistentes los cuales los retirará la Comisión de Asuntos Culturales*
15 *y la entrega de los mismo se realizarán en la actividad en unión de la COMAD y Sociales.*
- 16 3. *Notificar el acuerdo a la Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la señora*
17 *Ana Giselle Leal, Vicepresidente de INCLUSI. -----*
- 18 4. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----*
- 19 *Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Gilbert Acuña*
20 *Cerdas. **Se declara acuerdo firme**-----*
- 21 IV. *Que, una vez realizada la lectura del CAC-17-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos*
22 *Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se*
23 *inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. *Avalar el dictamen CAC-17-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos*
26 *Culturales, referente a “Actividad Cultural de INCLUSI”.-----*
- 27 2. *Realizar actividad cultural el el sábado 27 de mayo de 2.00pm a 6.00pm., en el Salón Comunal*
28 *de San Josecito, lugares para transportar a las personas, para lo cual se le solicita a la señora*
29 *Ana Giselle Leal, Vicepresidente de INCLUSI, remita al Concejo Municipal lo*
30 *correspondiente.-----*

3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal: -----
- ⇒ Se realice la contratación de un bus o buseta con capacidad para 60 personas. -----
- ⇒ Refrigerio para 60 personas. -----
- Café, crema, azúcar, sustituto de azúcar, refrescos. Repostería. Vasos, cucharas, servilletas. -----
- ⇒ Contratación de una actividad cultural (puede ser cuenta cuentos, motivador en el marco de los derechos humanos enfocado a las personas con discapacidad o actividad bailable con algún grupo con discapacidad. -----
- ⇒ 60 regalos para los asistentes los cuales los retirará la Comisión de Asuntos Culturales y la entrega de los mismo se realizarán en la actividad en unión de la COMAD y Sociales.
4. Notificar el acuerdo a la Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la señora Ana Giselle Leal, Vicepresidente de INCLUSI. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 22.- Oficio MSIH-CM-SCM-0495-2023 de fecha 21 de abril de 2023 suscrito por la funcionaria Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, al respecto de algunas necesidades que se presenta a nivel del departamento de la secretaría del Concejo Municipal para que puedan ser valoradas e incluidas en el Presupuesto Ordinario 2024. -----
- ACUERDO N. 0757-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando:**-----
- I. Que se tramita oficio MSIH-CM-SCM-0495-2023 de fecha 21 de abril de 2023 suscrito por la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual presenta algunas necesidades que se presenta a nivel del Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal para que puedan ser valoradas e incluidas en el Presupuesto Ordinario 2024, el cual se adjunta.-----
- Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
3. Dar por recibido el oficio de cita suscrito por la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal y trasladarlo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
ACUERDO N. 0758-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:10 p.m.-----
Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
Se retoma la Sesión al ser las 8:25 p.m.-----
ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----
- Oficio MSIH-AM-111-2023 de fecha 24 de abril del 2023 mediante el cual se remite el informe No. 019-2023 de la Alcaldía Municipal: -----
1.- Cumplimiento de acuerdo N. 0593-2023, de la Sesión Ordinaria No. 17-2023 del 20 de marzo, referente a la presentación de análisis de las obras pluviales necesarias como parte de las mejoras a media calle a realizar en el proyecto Condominio Amapola en calle Vilaseca. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-UTGV-023-2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----
ACUERDO N. 0759-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
Considerando: -----
I. Que se tramita oficio MSIH-AM-UTGV-023-2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 0593-2023, de la Sesión Ordinaria No. 17-2023 del 20 de marzo, referente a la presentación de análisis de las obras pluviales necesarias como parte de las mejoras a media calle a realizar en el proyecto Condominio Amapola en calle Vilaseca. -----
Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-UTGV-023-2023 referente a la presentación de análisis de las obras pluviales necesarias como parte de las mejoras a media calle a realizar en el proyecto Condominio Amapola en calle Vilaseca, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2.- Oficio MSIH-AM-UTGV-024-2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a análisis y observaciones de Obras Residencial Jardines de Santa Cruz (Etapa No. 6). -----

ACUERDO N. 0760-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita oficio MSIH-AM-UTGV-024-2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a análisis y observaciones de Obras Residencial Jardines de Santa Cruz (Etapa No. 6). -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-UTGV-024-2023 referente a análisis y observaciones de Obras Residencial Jardines de Santa Cruz (Etapa No. 6), para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3.- Oficio MSIH-AM-107-2023, referente a presentación de Informes de Ingresos y Egresos al mes de marzo del 2023. -----

ACUERDO N. 0761-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se recibe oficio MSIH-AM-107-2023, referente a presentación de Informes de Ingresos y Egresos al mes de marzo del 2023. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar el oficio MSIH-AM-107-2023, referente a presentación de Informes de Ingresos y Egresos al mes de marzo del 2023 a conocimiento del Concejo Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

5.- Oficio MSIH-AM-SI-010-2023, suscrito por el Ing. Carlo Salas Thompson, Encargado Tecnologías de la Información, referente a solicitud de acuerdo del Concejo Municipal en donde indique que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se apega a la normativa del nuevo Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información desarrollado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Lo anterior ante la derogación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), por parte de la Contraloría General de la República. La institución mediante la Comisión de Tecnologías de Información, ha venido trabajando en esta

1 implementación desde el año 2022. Lo anterior para el análisis y aprobación por parte del Concejo
2 Municipal para lo cual se requiere un acuerdo.-----

3 **ACUERDO N. 0763-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

4 **Considerando:**-----

5 I. Que se tramita oficio MSIH-AM-SI-010-2023, suscrito por el Ing. Carlo Salas Thompson,
6 Encargado Tecnologías de la Información, referente a solicitud de acuerdo del Concejo
7 Municipal en donde indique que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se apega a la
8 normativa del nuevo Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de
9 Información desarrollado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
10 Telecomunicaciones (MICITT). Lo anterior ante la derogación de las Normas técnicas para la
11 gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), por parte de la
12 Contraloría General de la República. La institución mediante la Comisión de Tecnologías de
13 Información, ha venido trabajando en esta implementación desde el año 2022.-----

14 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio MSIH-AM-SI-010-
16 2023 referente a la normativa del nuevo Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las
17 Tecnologías de Información desarrollado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología
18 y Telecomunicaciones (MICITT); para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
20 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **6.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-078-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
23 Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 15 al
24 21 de abril del 2023, por un monto de \$42.631.992,48.-----

25 **ACUERDO N. 0764-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:**-----

27 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-HM-TM-078-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez
28 Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la
29 semana del 15 al 21 de abril del 2023, por un monto de \$42.631.992,48. -----

30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Trasladar a conocimiento del Concejo Municipal el Reporte Detallado de Ingresos Contables
2 en la semana del 15 al 21 de abril del 2023, por un monto de ¢42.631.992,48. -----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
4 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
5 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 7.- Oficio MSIH-AM-RRHH-055-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
7 Coordinadora de Recursos Humanos y dirigida a los miembros del Concejo Municipal, referente
8 a recordatorio de la presentación de Declaración Jurada de Bienes Anual a presentar ante la
9 Contraloría General de la República. -----
10 Esta información queda de conocimiento para el Concejo Municipal. -----
11 8.- Informar a los señores Miembros del Concejo Municipal, lo siguiente: -----
12 • Se realizó el bacheo por parte de la empresa contratada por la Empresa de Servicios Públicos de
13 Heredia S.A, referente a conexión nueva de la tubería en Calle Chizos y Calle Caricias.-----
14 • La Municipalidad de San Isidro realizó bacheo la semana pasada en Calle Zurquí.-----
15 • La Municipalidad de San Isidro continúa con el Acceso Peatonal en Calle Vilaseca.-----
16 Esta información queda de conocimiento para el Concejo Municipal. -----
17 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
18 1.- La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo
19 Municipal dictamen CMGA-12-2023. -----
20 **ACUERDO N. 0765-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
21 **Considerando:** -----
22 I. Que se conoce el dictamen CMGA-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
23 y Administración, referente a “Informe Auditoria Servicios”, el cual se transcribe a
24 continuación: -----
25 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
27 **Reunión Ordinaria N°06-2023 celebrada el 24 de abril 2023**-----
28 **A partir de las 18 horas** -----
29 **Tema: Informe Auditoria Servicios** -----
30 **ANTECEDENTE** -----

i. Oficio MSIH-CM-AI-36-2023, de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, remitido a Señores Concejo Municipal y Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Asunto: Remisión del Informe N° AI-E-4-2022 “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA”. -----

ii. Oficio MSIH-CM-SCM-0483-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 19 de abril de 2023, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señora Lidieth Hernández González, mediante el cual transcribe ACUERDO N. 0713-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 23-2023 del 17 de abril de 2023, que tramita oficio MSIH-CM-AI-36-2023 de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por la Licda. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente al Informe AI-E-4- 2022 “Informe de auditoría de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en el segmento de Gestión Ambiental en la Municipalidad San Isidro de Heredia”, que en su parte resolutive punto 2, dispuso: “[...] Solicitar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, coadyubar en tiempo y forma con la Administración Municipal para el cumplimiento de la formalización de los respectivos convenios para que estos cuenten con la firma de los responsables de los Ayuntamientos vecinos y el Concejo Municipal pueda emitir los acuerdos respectivos para dar validez jurídica a esos documentos y poder ejecutar las cláusulas estipuladas en ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Auditoría Interna.”. -----

iii. Documento INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023.-----

CONSIDERANDO-----

I. Que la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en cuanto a la competencia para emitir Informes de auditoría, dispone en el artículo 22.-Competencias, del texto: “[...] Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: (...) a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.”; para el desarrollo de la competencia, dispone la ley de cita en el artículo 33, Potestades, del texto: “[...] El auditor

- 1 *interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las*
2 *siguientes potestades: a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos,*
3 *los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia*
4 *institucional (...) b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie*
5 *fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las*
6 *condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento*
7 *de su competencia. (...) c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la*
8 *colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría*
9 *interna”.*-----
- 10 II. *Que en cuanto a los informes de auditoría, La Ley General de Control Interno en el artículo 36*
11 *dispone que son instrumentos técnicos que: “[...] versarán sobre diversos asuntos de su*
12 *competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades*
13 *para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros (...) Los hallazgos, las*
14 *conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán*
15 *comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la*
16 *administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las*
17 *respectivas recomendaciones.”.*-----
- 18 III. *Que consideró esta Comisión de Gobierno y Administración, para los efectos del presente*
19 *análisis, valoración y dictamen que el “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER*
20 *ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL*
21 *SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE*
22 *HEREDIA, 2023”;* como corresponde en el trámite de los Informes de Auditoría y así se indica
23 en el contenido, fue comunicado por la Auditoría en lo específico principales resultados,
24 conclusiones y recomendaciones a los funcionarios: ✓ Lidieth Hernández González, Alcaldesa
25 Municipal ✓ Kendy Villalobos Rodríguez, Gestora Ambiental ✓ Claribel Chaves Zamora,
26 Coordinadora de Hacienda Municipal ✓ Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna ✓ Lic.
27 Gerardo Marín Tijerino, Consultor Externo”.-----
- 28 IV. *Que una vez conocidos por el Concejo Municipal, los informes de auditoría, dispone el artículo*
29 *37: “[...] Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular*
30 *subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a*

partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”.-----

V. Que considera esta Comisión de Gobierno y Administración, que para los efectos del presente análisis, valoración y dictamen del “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023” presentado por la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, no requiere audiencia de la Comisión de Gobierno y Administración de la Auditora Municipal. -----

VI. Que en cuanto al “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023, se indican los siguientes aspectos relevantes:-----

a. El informe es parte del plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022. -----

b. El propósito del estudio consistió fue evaluar si los controles establecidos por la Municipalidad San Isidro en materia del Segmento Ambiental promueven la prestación de servicios con eficacia, eficiencia, economía, así como la observancia del marco normativo aplicable y que impulse la mejora continua institucional, según lo establecido en los artículos 7 y 8 inciso a), b), c) y d) de la Ley General de Control Interno N. 8292. En cuanto a la importancia del estudio se indica que en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 (PDM) se menciona como áreas de mayor reto para el gobierno local según el análisis de la CGR, las áreas de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de residuos y Mantenimiento de parques y obras de ornato. -----

c. Se indicó como objetivo general del estudio: “[...] Evaluar si los controles establecidos por la Municipalidad San Isidro en materia del Segmento Ambiental promueven la prestación de servicios con eficacia, eficiencia, economía, así como la observancia del marco normativo aplicable y que impulse la mejora continua institucional, según lo establecido en los artículos 7 y 8 inciso a), b), c) y d) de la Ley General de Control Interno N. 8292.”.-----

- 1 d. *Se indican como objetivos específicos: “[...] ➤ Evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión*
2 *del proceso del Segmento ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, su*
3 *repercusión en las finanzas del ayuntamiento, y su impacto en el medio ambiente y la salud*
4 *de los habitantes del cantón. ➤ Determinar si el proceso de fijación de la tasa del servicio*
5 *recolección y disposición final de residuos ordinarios, servicio de parques y ornato, aseo de*
6 *vías y sitios públicos, utilizado por la Municipalidad San Isidro de Heredia, se adhiere a lo*
7 *establecido en la Ley N.º 8839 y demás normativa que los regula. ➤ Verificar la existencia*
8 *de reglamentos para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos.”*
- 9 e. *Que el informe de auditoría de cita, llega a las siguientes conclusiones: “[...] Si bien, existe*
10 *una percepción muy favorable de los ciudadanos del cantón en relación con la gestión que*
11 *brinda esta Corporación Municipal en la prestación de los servicios urbanos, es importante*
12 *que se revise el modelo tarifario de conformidad con las exigencias de la Ley para la gestión*
13 *integral de residuos, nro. 8839 y el artículo nro. 83 del Código Municipal, principalmente*
14 *porque se ha generado un superávit recurrente en la prestación de estos servicios, debido al*
15 *menos en el periodo evaluado, a que los ingresos reales han sido mayores a los estimados en*
16 *el estudio de costos y por el lado de los gastos reales, estos fueron menores , con algunas*
17 *excepciones. -----*
- 18 *Asimismo, no se tienen datos razonables en las fuentes de información disponibles en el*
19 *Ayuntamiento, a cerca de la cantidad de usuarios y valores que se utilizan para realizar los*
20 *cálculos de las tarifas de servicios urbanos. -----*
- 21 *También, la Municipalidad presta el servicio de recolección de desechos sólidos en algunas*
22 *zonas limítrofes pertenecientes a cantones vecinos, a pesar de que los convenios suscritos*
23 *carecen de la firma de los responsables de los Ayuntamientos y de los acuerdos de los*
24 *respectivos Concejos Municipales para dar validez jurídica a esos documentos. -----*
- 25 *Igualmente, la Institución tiene el servicio de recolección y disposición de desechos sólidos*
26 *valorizables en un predio privado, para lo cual se suscribió el respectivo convenio con una*
27 *vigencia de 6 años y donde parte de la infraestructura construida es municipal, sin embargo,*
28 *no está autorizado por el Ministerio de Salud y se encuentra inserto en un centro de población,*
29 *produciendo ruido a los vecinos cuando se llevan a cabo las tareas de depósito, clasificación*
30 *y entrega de esos residuos. -----*

1 *Por otra parte, se determinó un elevado pendiente de cobro de servicios urbanos por*
2 *alrededor del 34% de los ingresos puestos al cobro en el periodo 2020-2022. También se*
3 *determinó que al menos en el año 2021 se dio el pago de horas extras a funcionarios*
4 *municipales, donde al menos 11 funcionarios consumieron aproximadamente el 70% de ese*
5 *presupuesto ejecutado, con montos que van desde los ¢934.939,00 hasta los ¢3.290.882,17*
6 *anuales, también se determinó la necesidad de fortalecer los controles sobre el uso de los*
7 *implementos de seguridad del personal de campo y el mantenimiento de zonas de parque y*
8 *zonas verdes ubicadas en terrenos que no están inscritos a nombre de la Municipalidad. ---*
9 *La situación existente evidencia una tarea pendiente por parte de las autoridades*
10 *competentes, para que de una manera progresiva y decidida implementen las acciones*
11 *necesarias para prestar servicios urbanos de calidad a los ciudadanos del cantón y acorde a*
12 *las exigencias contenidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos.”-----*
13 *f. Que el informe de auditoría de cita contiene las siguientes recomendaciones: “[...] 4.1 Al*
14 *Concejo Municipal Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el*
15 *apoyo necesario a las acciones que proponga la Alcaldía Municipal para el cumplimiento*
16 *de las recomendaciones emitidas a esa instancia en los puntos siguientes, con el fin de*
17 *solventar las debilidades que se han venido presentando en los asuntos tratados en el*
18 *presente informe en materia de tarifas por la prestación de servicios urbanos. Para*
19 *acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*
20 *del acuerdo respectivo en el plazo de 1 mes, a partir de recibido este informe. -----*
21 *4.2 A la Alcaldía Municipal -----*
22 *a) Constituir una comisión técnica con funcionarios de las áreas financiera, Catastro,*
23 *Permisos de Construcción y del segmento de Gestión Ambiental, que se encargue de*
24 *revisar, analizar y actualizar el modelo tarifario vigente para la prestación de servicios*
25 *urbanos, tanto en lo que corresponde a la determinación de los ingresos como el modelo*
26 *de costos utilizado, en procura de que las tarifas de estos servicios sean ajustadas a la*
27 *realidad del cantón y a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal y el artículo*
28 *8 de la Ley Nro. 8839. -----*
29 *Además, actualizar los resultados de esa información, en las bases de datos del SITRIMU*
30 *y en los demás sistemas de información de las otras dependencias que tienen relación*

con el tema de servicios urbanos, que permitan en el futuro una mejor trazabilidad de los datos en las distintas fuentes de información en la identificación de los usuarios y en la determinación de los costos de estos servicios. -----

Como parte de esa revisión, también se debe valorar la conveniencia de realizar un censo cantonal para determinar razonablemente la cantidad de usuarios a los que la Municipalidad les brinda esos servicios urbanos con el propósito de conciliar los datos de ese censo con los de la revisión de tarifas solicitada. -----

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe para presentar el plan de acción y 6 meses adicionales se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia del informe con los resultados obtenidos. Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.1), 2.2) y 2.3) de este informe. -----

b) Consolidar la prestación de servicios urbanos en sectores que no pertenecen al cantón, mediante la formalización de los respectivos convenios con la firma de los responsables de los Ayuntamientos vecinos y de los acuerdos de los respectivos Concejos Municipales, para dar validez jurídica a esos documentos y poder ejecutar las cláusulas estipuladas en ellos. -----

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 3 meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia de los convenios debidamente formalizados. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.4) de este informe. -----

c) Establecer una Comisión Institucional, para que en base a lo indicado en los puntos 2.5) y 2.10 de este informe, en el plazo de dos meses formule un plan de acción orientado a:

i. Invertir en la adquisición o remodelación de un terreno municipal con la infraestructura apropiada y la aplicación de las normas que dicta la Ley 8839 y su reglamento, para el proceso y tratamiento de los residuos sólidos valorizables conforme con las regulaciones aplicables. ii. Revisar y corregir las condiciones que presentan terrenos que se están destinando para áreas de parque y zonas verdes y que no están inscritas a nombre de la Municipalidad. iii. Formular los lineamientos o políticas de control urbano y gestión ambiental para que se regule la ubicación de zonas de parques

- 1 y verdes dispuestas para el esparcimiento y recreación de la ciudadanía, de modo que
2 estás se ubiquen en áreas seguras y su perímetro esté debidamente delimitado con malla
3 u otro tipo instalaciones. iv. Se establezca los lineamientos o políticas de control urbano
4 y de gestión ambiental para que se valore en dotar de instalaciones de parque y zonas
5 verdes con implementos o juegos que permitan compartir y aprovechar personas jóvenes,
6 adultas y adultas mayores. -----
7 **Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contados a partir de la**
8 **fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría**
9 **Interna de una copia del plan de acción elaborado.**-----
10 i) Implementar, en el término de 6 meses, en coordinación con los titulares de la
11 Administración Tributaria y la Gestora Ambiental, un plan de acción que permita efectuar
12 con una evaluación integral de los controles establecidos para la gestión y cobro de los
13 servicios urbanos que brinda la Institución, con el fin de asegurarse la recaudación de los
14 ingresos necesarios y minimizar la morosidad y la prescripción del cobro de estos
15 servicios.-----
16 **Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna en el**
17 **plazo de un mes, un oficio informando las acciones adoptadas. Al respecto véase lo**
18 **comentado en el punto 2.6 de este informe.** -----
19 j) Implementar, en coordinación el área de Recursos Humanos, las medidas de control
20 procedentes, para que el pago de horas extras se refiera a la ejecución de las labores que
21 sean ajenas a las actividades habituales o en su defecto de carácter ocasional, obedeciendo
22 a una necesidad imperiosa, originada en una circunstancia excepcional que lo amerite y
23 que no puede llevarse a cabo dentro de la jornada ordinaria. -----
24 **Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 1 mes contado a partir de la fecha**
25 **de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna**
26 **de una copia de las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en el punto**
27 **2.7) de este informe.** -----
28 k) Girar instrucciones a la Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, para que en
29 el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, presente
30 un informe sobre las acciones de control que se implementarán para garantizar: i. El

correcto por parte de los funcionarios de esa unidad, de los implementos de seguridad física necesarios para el desarrollo de sus labores. ii. El análisis de la contribución a los objetivos a la política ambiental de los proyectos que lleva a cabo esa unidad con el fin de determinar la razonabilidad en el uso de los recursos asignados. -----

Esta recomendación debe estar atendida con el envío a la auditoría Interna de una copia de las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.8) y 2.9) de este informe. -----

POR TANTO-----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración, recomienda al Honorable Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo: -----

1. Ordenar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias municipales la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe final: **INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023**”; que se copian del informe de cita, del texto: -----

“[...] 4.2 A la Alcaldía Municipal -----

a) Constituir una comisión técnica con funcionarios de las áreas financiera, Catastro, Permisos de Construcción y del segmento de Gestión Ambiental, que se encargue de revisar, analizar y actualizar el modelo tarifario vigente para la prestación de servicios urbanos, tanto en lo que corresponde a la determinación de los ingresos como el modelo de costos utilizado, en procura de que las tarifas de estos servicios sean ajustadas a la realidad del cantón y a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal y el artículo 8 de la Ley Nro. 8839. -----

Además, actualizar los resultados de esa información, en las bases de datos del SITRIMU y en los demás sistemas de información de las otras dependencias que tienen relación con el tema de servicios urbanos, que permitan en el futuro una mejor trazabilidad de los datos en las distintas fuentes de información en la identificación de los usuarios y en la determinación de los costos de estos servicios. -----

Como parte de esa revisión, también se debe valorar la conveniencia de realizar un censo cantonal

1 para determinar razonablemente la cantidad de usuarios a los que la Municipalidad les brinda
2 esos servicios urbanos con el propósito de conciliar los datos de ese censo con los de la revisión
3 de tarifas solicitada. -----
4 Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contado a partir de la fecha de
5 recibo del presente informe para presentar el plan de acción y 6 meses adicionales se dará por
6 cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia del informe con los resultados obtenidos.
7 Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.1), 2.2) y 2.3) de este informe. -----
8 b) Consolidar la prestación de servicios urbanos en sectores que no pertenecen al cantón,
9 mediante la formalización de los respectivos convenios con la firma de los responsables de
10 los Ayuntamientos vecinos y de los acuerdos de los respectivos Concejos Municipales, para
11 dar validez jurídica a esos documentos y poder ejecutar las cláusulas estipuladas en ellos. -
12 Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 3 meses contado a partir de la fecha
13 de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de
14 una copia de los convenios debidamente formalizados. Al respecto véase lo comentado en el
15 punto 2.4) de este informe: -----
16 c) Establecer una Comisión Institucional, para que en base a lo indicado en los puntos 2.5)
17 y 2.10 de este informe, en el plazo de dos meses formule un plan de acción orientado a: i.
18 Invertir en la adquisición o remodelación de un terreno municipal con la infraestructura
19 apropiada y la aplicación de las normas que dicta la Ley 8839 y su reglamento, para el
20 proceso y tratamiento de los residuos sólidos valorizables conforme con las regulaciones
21 aplicables. ii. Revisar y corregir las condiciones que presentan terrenos que se están
22 destinando para áreas de parque y zonas verdes y que no están inscritas a nombre de la
23 Municipalidad. iii. Formular los lineamientos o políticas de control urbano y gestión
24 ambiental para que se regule la ubicación de zonas de parques y verdes dispuestas para
25 el esparcimiento y recreación de la ciudadanía, de modo que éstas se ubiquen en áreas
26 seguras y su perímetro esté debidamente delimitado con malla u otro tipo instalaciones.
27 iv. Se establezca los lineamientos o políticas de control urbano y de gestión ambiental para
28 que se valore en dotar de instalaciones de parque y zonas verdes con implementos o juegos
29 que permitan compartir y aprovechar personas jóvenes, adultas y adultas mayores. -----

1 *Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contados a partir de la*
2 *fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría*
3 *Interna de una copia del plan de acción elaborado.*

4 *ii) Implementar, en el término de 6 meses, en coordinación con los titulares de la*
5 *Administración Tributaria y la Gestora Ambiental, un plan de acción que permita*
6 *efectuar con una evaluación integral de los controles establecidos para la gestión y cobro*
7 *de los servicios urbanos que brinda la Institución, con el fin de asegurarse la recaudación*
8 *de los ingresos necesarios y minimizar la morosidad y la prescripción del cobro de estos*
9 *servicios*

10 *Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna en el*
11 *plazo de un mes, un oficio informando las acciones adoptadas. Al respecto véase lo*
12 *comentado en el punto 2.6 de este informe.*

13 *j) Implementar, en coordinación el área de Recursos Humanos, las medidas de control*
14 *procedentes, para que el pago de horas extras se refiera a la ejecución de las labores que*
15 *sean ajenas a las actividades habituales o en su defecto de carácter ocasional, obedeciendo*
16 *a una necesidad imperiosa, originada en una circunstancia excepcional que lo amerite y*
17 *que no puede llevarse a cabo dentro de la jornada ordinaria.*

18 *Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 1 mes contado a partir de la fecha*
19 *de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de*
20 *una copia de las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.7)*
21 *de este informe.*

22 *k) Girar instrucciones a la Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, para que en*
23 *el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, presente*
24 *un informe sobre las acciones de control que se implementarán para garantizar: i. El*
25 *correcto por parte de los funcionarios de esa unidad, de los implementos de seguridad física*
26 *necesarios para el desarrollo de sus labores. ii. El análisis de la contribución a los objetivos*
27 *a la política ambiental de los proyectos que lleva a cabo esa unidad con el fin de determinar*
28 *la razonabilidad en el uso de los recursos asignados.*

29 *Esta recomendación debe estar atendida con el envío a la auditoría Interna de una copia de*
30 *las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.8) y 2.9) de*

- 1 *este informe.” -----*
- 2 2. Indicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo
- 3 33 de la Ley General de Control Interno, si discrepa de las recomendaciones, contenidas en el
- 4 “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN
- 5 DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN
- 6 LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023”, dentro del plazo indicado de
- 7 30 días hábiles, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello
- 8 tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado
- 9 correspondiente. -----
- 10 3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, comunique el
- 11 presente acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos. -----
- 12 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 13 Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias y Dennis
- 14 Azofeifa Bolaños, **Se declara acuerdo firme** -----
- 15 II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-12-2023 presentado por la Comisión Municipal
- 16 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 17 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Avalar el dictamen CMGA-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
- 20 Administración, referente a “Escala Salarial” y el oficio MSIH-AM-RRHH-053-2023 emitido
- 21 por el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Servicios Jurídicos de la
- 22 Municipalidad de San Isidro el 17 de abril de 2023. -----
- 23 2. Aprobar al amparo del Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público,
- 24 Decreto Ejecutivo No. 43952-PLAN y de la directriz No. 001-2023-PLAN emitida por el
- 25 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Columna salarial global
- 26 transitoria de la Municipalidad de San Isidro de Heredia que se describe a continuación: -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO PROPUESTO
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			
1	8	Alcalde Municipal (1)	No aplica
1	8	Vice Alcalde (1)	No aplica
3	8	Profesional Mcpal 2 B	902 650,00
8	8	Profesional Mcpal 2 A	818 850,00
8	8	Profesional Mcpal 1A	632 050,00
4	8	Profesional Mcpal 1B	674 250,00
3	8	Profesional Mcpal 1C	719 450,00
3	8	Técnico Mcpal 2 B	563 450,00
1	8	Técnico Mcpal 2A	512 750,00
15	8	Técnico Mcpal 1	450 250,00
8	8	Administrativo Mcpal 1B	411 950,00
1	8	Operario Mcpal 2	489 650,00
23	8	Operario Mcpal 1 B	365 550,00
4	8	Operario Mcpal 1 A	354 150,00
2	8	Operarios Mcpal 1C	402 750,00
7	8	Operario Mcpal 1 D	443 950,00
0	8	Servicio Especial (TM 1)	450 250,00
1	4	Técnico Mcpal 1	225 125,00
2	8	Servicio Especial (PM 1 A)	632 050,00
95			

3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales, proceda con la implementación de la columna de salario global transitoria en la Escala Salarial de la Municipalidad de San Isidro.-----

4. Notificar el presente acuerdo a conocimiento de la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica del Gobierno de la República de Costa Rica, en su condición de rectora del Sistema General de Empleo Público. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

2.- La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CMGA-13-2023. -----

ACUERDO N. 0765-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando: -----

I. Que se conoce el dictamen CMGA-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno

1 y Administración, referente a “Informe Auditoria Servicios”, el cual se transcribe a
2 continuación: -----
3 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----**
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
5 **Reunión Ordinaria N°06-2023 celebrada el 24 de abril 2023 -----**
6 **A partir de las 18 horas -----**
7 Tema: Solicitud de boyeros-----
8 **ANTECEDENTES-----**
9 i. Acuerdo No. 0699-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 21-2023 del 11 de abril de 2023,
10 que en su parte resolutive punto 2, dispuso: “[...] Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández
11 González, que a través del departamento de servicios jurídicos de la Municipalidad, se emita
12 criterio legal con recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal, con respecto al uso
13 de la Plaza de Deportes de San Isidro para esta actividad, dado que existe un Convenio de
14 permiso de uso, administración y mantenimiento de la plaza de deportes de San Isidro de
15 Heredia suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y el Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de San Isidro de Heredia; esto aunado a que actualmente dicho comité está inactivo.
17 ii. Oficio MSIH-AM-SJ-029-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 17 de abril de 2023, suscrito por
18 Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth Hernández
19 González Alcaldesa Municipal, Asunto: Acuerdo No. 0699-2023 adoptado en la Sesión
20 Ordinaria No. 21-2023 del 11 de abril de 2023. -----
21 iii. Oficio MSIH-CM-SCM-0491-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 19 de abril de 2023, suscrito
22 por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Comisión
23 Municipal de Gobierno y Administración, mediante el cual transcribe ACUERDO N. 0723-2023,
24 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 23-2023 del 17 de abril de 2023, que
25 en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y
26 Administración el oficio MSIH-AMSJ-029-2023 referente al préstamo de la cancha de deportes
27 de San Isidro de Heredia, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal”. -----
28 **CONSIDERANDO -----**
29 1. Que en lo que interesa refiere el Lic. Pérez Pérez, Servicios Jurídicos de la Municipalidad,
30 en el Oficio MSIH-AM-SJ-029-2023: “[...] debe tenerse claro que si bien actualmente existe

1 un convenio que otorga en administración este bien al Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación de San Isidro, ello no implica que la Municipalidad pierda su derecho para
3 disponer del bien, al corresponder a un bien demanial. Cabe recordar al respecto, que la
4 figura utilizada en este caso para entregar en administración el bien al Comité, fue el permiso
5 de uso en precario, estableciéndose en la cláusula tercera del convenio: “Por medio del
6 presente convenio y al amparo de la figura del permiso de uso en precario, LA
7 MUNICIPALIDAD cede al COMITÉ la administración y el mantenimiento del inmueble
8 descrito en la cláusula segunda anterior. Las facultades que el COMITÉ ostenta al amparo
9 del presente convenio serán las dispuestas expresamente en su clausulado y todas aquellas
10 que se dispongan a futuro mediante las adendas que se suscriban de forma consensuada.” -
11 Con respecto a esta figura, cabe recordar que el artículo 154 de la Ley General de
12 Administración Pública, es la que regula esta figura, indicándose al efecto: “Artículo 154.-Los
13 permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un
14 derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de
15 oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no
16 deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial
17 para el cumplimiento del acto de revocación.” -----
18 De esta forma, si bien en este caso no se pretende llevar a cabo una revocación del convenio,
19 es claro que bajo la máxima jurídica de que “quien puede más, puede lo menos” ante la
20 imposibilidad actual del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de tomar decisiones
21 en lo que respecta a la administración del bien, cuenta el Concejo Municipal con facultades
22 suficientes para disponer del inmueble al amparo del artículo 13 inciso e) del Código
23 Municipal que como parte de las atribuciones de este órgano establece el “comprometer los
24 fondos o bienes” de la organización. -----
25 Asimismo, es claro que el hecho de que actualmente el Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación de San Isidro tenga problemas con la adopción de decisiones debido a la falta de
27 integración de sus siete miembros, ello no releva a la Municipalidad de San Isidro de su
28 responsabilidad de administrar de forma adecuada los bienes que son administrados. -----
29 Por tales razones, en caso de que sea la voluntad del Concejo Municipal el autorizar la
30 utilización del bien inmueble por parte de la Parroquia San Isidro Labrador y el Comité

Organizador de Boyeros, así podrá establecerlo vía acuerdo municipal. -----
En todo caso, se recuerda la necesidad y facultad de la corporación municipal de adoptar medidas que aseguren que los daños que puede sufrir el bien mediante su uso atípico por parte de miembros de la comunidad, van a ser reparados, ello mediante la solicitud de pólizas de seguro o declaraciones juradas, siendo importante además, que en el acuerdo donde se disponga el permiso de uso en precario, sea dirigido a una persona física o jurídica debidamente identificada mediante su número de cédula, lo cual permita hacer sentar eventuales responsabilidades de existir daños sobre los bienes públicos”. -----

POR TANTO-----

Con fundamento en el anterior Considerando y la legalidad indicada en el oficio MSIH-AM-SJ-029-2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del Depto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la Comisión de Gobierno y Administración, recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Avalar el oficio MSIH-AM-SJ-029-2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del Depto. Servicios Jurídicos, Asunto: Acuerdo No. 0699-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 21-2023 del 11 de abril de 2023.-----
2. Adoptar el correspondiente acuerdo que resuelva la solicitud de uso de la plaza de deportes del distrito central del Cantón de San Isidro, tramitada mediante oficio PASILH-11-2023, en el que la Parroquia San Isidro Labrador informa que el Comité Organizador de Boyeros realizará el tradicional Desfile de Boyeros el próximo 14 de mayo de 2023 y en el que solicitan se les facilite toldos los cuales deberán ser instalados dentro de la Plaza de Deportes de San Isidro; atendiendo la recomendación contenida en el oficio MSIH-AM-SJ-029-2023, de la necesidad y facultad de la corporación municipal de adoptar medidas que aseguren que los daños que puede sufrir el bien mediante su uso atípico por parte de miembros de la comunidad, van a ser reparados, ello mediante la solicitud de pólizas de seguro o declaraciones juradas, siendo importante además, que en el acuerdo donde se disponga el permiso de uso en precario, sea dirigido a una persona física o jurídica debidamente identificada mediante su número de cédula, lo cual permita hacer sentar eventuales responsabilidades de existir daños sobre los bienes públicos. -----
3. Solicitar a Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, que haga traslado del

presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, Concejo de Distrito de San Isidro y Presbítero Ronald Sáenz Borbón para las correspondientes coordinaciones. -----

4. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron: -----

➤ La Regidora Raquel González Arias indica se debe conocer la información para la siguiente sesión. Y que se debe incluir un punto con respecto a la limpieza de la plaza, debe quedar completamente limpia y libre de desechos (heces del ganado y otros) el mismo día de la actividad. Además, las pólizas a nombre de la persona física o jurídica que vaya a asumir la responsabilidad por el uso de la plaza por dicha actividad. -----

➤ El Regidor Minor Arce Solís recomienda solicitar un depósito de garantía pero hay que definir el monto. -----

➤ La Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal indica que puede ser unos 500.000 esto era lo que había costado anteriormente la rehabilitación de la plaza, sólo que con apoyo de la cuadrilla municipal. -----

➤ La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que, para la realización de los festejos, la parroquia ya probablemente cuenta con una póliza por daños a terceros, sin embargo, para el uso de la plaza es distinto, sería más bien un depósito que la Municipalidad tendría que solicitar a la parroquia en garantía y para que después se devuelva en caso de que así corresponda. También que para este tipo de actividades, recomienda se solicite un plan de manejo de residuos con la persona responsable. -----

➤ La señora Presidenta Municipal y Alcaldesa Municipal le indican que esto ya se realiza como parte el proceso de solicitud de permisos, por parte de la UTGA. -----

➤ El Regidor Marco Ramírez Villalobos menciona que la nota que llegó al Concejo de Distrito de San Isidro ya indica una persona que firma como responsable, un miembro del Comité de Boyeros.-----

➤ La Regidora Raquel González Arias indica que este punto del responsable no se puede asumir, lo debe definir la parroquia e indicar quien va a asumir esta parte.-----

➤ El Regidor Gilbert Acuña Cerdas recomienda que se firme una carta de compromiso para sentar responsabilidades.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el dictamen CMGA-13-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente a “ Solicitud de boyeros”. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO N. 0767-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Antecedentes: -----

i. Que en Sesión Ordinaria 21-2023 del 11 de abril de 2023 se conoce oficio CDSI 19-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo tomado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria N°04-2023, donde se conoció el oficio PASILH-11-2023, en el que la Parroquia San Isidro Labrador informa que el Comité Organizador de Boyeros realizará el tradicional Desfile de Boyeros el próximo 14 de mayo de 2023, para ello solicitan se les facilite toldos los cuales deberán ser instalados dentro de la Plaza de Deportes de San Isidro. -----

ii. Que mediante acuerdo N. 0699-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 21-2023 del 11 de abril de 2023 mediante el cual se solicita a la Dra. Lidieth Hernández González, que a través del departamento de servicios jurídicos de la Municipalidad, se emita criterio legal con recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal, con respecto al uso de la Plaza de Deportes de San Isidro para la actividad que está organizando el Comité de Boyeros, dado que existe un Convenio de permiso de uso, administración y mantenimiento de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia; esto aunado a que actualmente dicho comité está inactivo. -----

Considerando: -----

- 1 I. Que mediante oficio MSIH-AM-SJ-029-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por Lic.
2 Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth Hernández González
3 Alcaldesa Municipal, se brinda cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo No. 0699-2023
4 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 21-2023 del 11 de abril de 2023.-----
- 5 II. Que en lo que interesa refiere el Lic. Pérez Pérez, Servicios Jurídicos de la Municipalidad, en
6 el oficio MSIH-AM-SJ-029-2023 lo siguiente: “[...] *debe tenerse claro que si bien actualmente*
7 *existe un convenio que otorga en administración este bien al Comité Cantonal de Deportes y*
8 *Recreación de San isidro, ello no implica que la Municipalidad pierda su derecho para*
9 *disponer del bien, al corresponder a un bien demanial. Cabe recordar al respecto, que la figura*
10 *utilizada en este caso para entregar en administración el bien al Comité, fue el permiso de uso*
11 *en precario, estableciéndose en la cláusula tercera del convenio: “Por medio del presente*
12 *convenio y al amparo de la figura del permiso de uso en precario, LA MUNICIPALIDAD cede*
13 *al COMITÉ la administración y el mantenimiento del inmueble descrito en la cláusula segunda*
14 *anterior. Las facultades que el COMITÉ ostenta al amparo del presente convenio serán las*
15 *dispuestas expresamente en su clausulado y todas aquellas que se dispongan a futuro mediante*
16 *las adendas que se suscriban de forma consensuada.” -----*
17 *Con respecto a esta figura, cabe recordar que el artículo 154 de la Ley General de*
18 *Administración Pública, es la que regula esta figura, indicándose al efecto: “Artículo 154.-Los*
19 *permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un*
20 *derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de*
21 *oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no*
22 *deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial*
23 *para el cumplimiento del acto de revocación.” -----*
24 *De esta forma, si bien en este caso no se pretende llevar a cabo una revocación del convenio,*
25 *es claro que bajo la máxima jurídica de que “quien puede más, puede lo menos” ante la*
26 *imposibilidad actual del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de tomar decisiones*
27 *en lo que respecta a la administración del bien, cuenta el Concejo Municipal con facultades*
28 *suficientes para disponer del inmueble al amparo del artículo 13 inciso e) del Código*
29 *Municipal que como parte de las atribuciones de este órgano establece el “comprometer los*
30 *fondos o bienes” de la organización. -----*

Asimismo, es claro que el hecho de que actualmente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro tenga problemas con la adopción de decisiones debido a la falta de integración de sus siete miembros, ello no releva a la Municipalidad de San Isidro de su responsabilidad de administrar de forma adecuada los bienes que son administrados. -----
Por tales razones, en caso de que sea la voluntad del Concejo Municipal el autorizar la utilización del bien inmueble por parte de la Parroquia San Isidro Labrador y el Comité Organizador de Boyeros, así podrá establecerlo vía acuerdo municipal. -----
En todo caso, se recuerda la necesidad y facultad de la corporación municipal de adoptar medidas que aseguren que los daños que puede sufrir el bien mediante su uso atípico por parte de miembros de la comunidad, van a ser reparados, ello mediante la solicitud de pólizas de seguro o declaraciones juradas, siendo importante además, que en el acuerdo donde se disponga el permiso de uso en precario, sea dirigido a una persona física o jurídica debidamente identificada mediante su número de cédula, lo cual permita hacer sentar eventuales responsabilidades de existir daños sobre los bienes públicos”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Parroquia San Isidro Labrador, presente ante el Concejo Municipal para la Sesión Ordinaria del próximo martes 02 de mayo de 2023, una carta de compromiso (declaración jurada) que asegure que los daños que puede sufrir la Plaza de deportes de San Isidro de Heredia producto del uso de este espacio para la actividad del tradicional Desfile de Boyeros a realizarse el próximo 14 de mayo de 2023, donde se designe como responsable a una persona física o jurídica debidamente identificada mediante su número de cédula, lo cual permita hacer sentar eventuales responsabilidades de existir daños sobre los bienes públicos; así como un depósito de garantía para atender estos, además, se comprometa a realizar una limpieza y desinfección de los espacios públicos que se utilicen el mismo día al finalizar la actividad. -----

2. Notificar el presente acuerdo al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Parroquia San Isidro Labrador.--
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3.- La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo

Municipal dictamen CMGA-14-2023. -----

ACUERDO N. 0768-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando: -----

I. Que se conoce el dictamen CMGA-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente a “Informe Auditoria Servicios”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°06-2023 celebrada el 24 de abril 2023-----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Informe Auditoria Servicios -----

ANTECEDENTE -----

i. Oficio MSIH-CM-AI-36-2023, de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, remitido a Señores Concejo Municipal y Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Asunto: Remisión del Informe N° AI-E-4-2022 “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA”. -----

ii. Oficio MSIH-CM-SCM-0483-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 19 de abril de 2023, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señora Lidieth Hernández González, mediante el cual transcribe ACUERDO N. 0713-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 23-2023 del 17 de abril de 2023, que tramita oficio MSIH-CM-AI-36-2023 de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por la Licda. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente al Informe AI-E-4- 2022 “Informe de auditoría de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en el segmento de Gestión Ambiental en la Municipalidad San Isidro de Heredia”, que en su parte resolutive punto 2, dispuso: “[...] Solicitar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, coadyubar en tiempo y forma con la Administración Municipal para el cumplimiento de la formalización de los respectivos convenios para que estos cuenten con la firma de los responsables de los Ayuntamientos vecinos y el Concejo Municipal pueda emitir los acuerdos respectivos para dar

validez jurídica a esos documentos y poder ejecutar las cláusulas estipuladas en ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Auditoría Interna.”. -----

iii. Documento INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023.-----

CONSIDERANDO-----

I. Que la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en cuanto a la competencia para emitir Informes de auditoría, dispone en el artículo 22.-Competencias, del texto: “[...] Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: (...) a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.”; para el desarrollo de la competencia, dispone la ley de cita en el artículo 33, Potestades, del texto: “[...] El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades: a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional (...) b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. (...) c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna”. -----

II. Que en cuanto a los informes de auditoría, La Ley General de Control Interno en el artículo 36 dispone que son instrumentos técnicos que: “[...] versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.”. -----

- 1 III. Que consideró esta Comisión de Gobierno y Administración, para los efectos del presente
2 *análisis, valoración y dictamen que el “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER*
3 *ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL*
4 *SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE*
5 *HEREDIA, 2023”;* como corresponde en el trámite de los Informes de Auditoría y así se indica
6 *en el contenido, fue comunicado por la Auditoría en lo específico principales resultados,*
7 *conclusiones y recomendaciones a los funcionarios: ✓ Lidieth Hernández González, Alcaldesa*
8 *Municipal ✓ Kendy Villalobos Rodríguez, Gestora Ambiental ✓ Claribel Chaves Zamora,*
9 *Coordinadora de Hacienda Municipal ✓ Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna ✓ Lic.*
10 *Gerardo Marín Tijerino, Consultor Externo”. -----*
- 11 IV. Que una vez conocidos por el Concejo Municipal, los informes de auditoría, dispone el artículo
12 37: “[...] Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular
13 subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a
14 partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa
15 de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que
16 motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna
17 y al titular subordinado correspondiente.”. -----
- 18 V. Que considera esta Comisión de Gobierno y Administración, que para los efectos del presente
19 *análisis, valoración y dictamen del “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL*
20 *ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO*
21 *DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023”*
22 *presentado por la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, no requiere audiencia*
23 *de la Comisión de Gobierno y Administración de la Auditora Municipal.-----*
- 24 VI. Que en cuanto al “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA
25 *EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN*
26 *AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023,* se indican los
27 *siguientes aspectos relevantes: -----*
- 28 a. *El informe es parte del plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022. -----*
- 29 b. *El propósito del estudio consistió fue evaluar si los controles establecidos por la*
30 *Municipalidad San Isidro en materia del Segmento Ambiental promueven la prestación de*

- servicios con eficacia, eficiencia, economía, así como la observancia del marco normativo aplicable y que impulse la mejora continua institucional, según lo establecido en los artículos 7 y 8 inciso a), b), c) y d) de la Ley General de Control Interno N. 8292. En cuanto a la importancia del estudio se indica que en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 (PDM) se menciona como áreas de mayor reto para el gobierno local según el análisis de la CGR, las áreas de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de residuos y Mantenimiento de parques y obras de ornato. -----
- c. Se indicó como objetivo general del estudio: “[...] Evaluar si los controles establecidos por la Municipalidad San Isidro en materia del Segmento Ambiental promueven la prestación de servicios con eficacia, eficiencia, economía, así como la observancia del marco normativo aplicable y que impulse la mejora continua institucional, según lo establecido en los artículos 7 y 8 inciso a), b), c) y d) de la Ley General de Control Interno N. 8292.”.-----
- d. Se indican como objetivos específicos: “[...] ➤ Evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión del proceso del Segmento ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, su repercusión en las finanzas del ayuntamiento, y su impacto en el medio ambiente y la salud de los habitantes del cantón. ➤ Determinar si el proceso de fijación de la tasa del servicio recolección y disposición final de residuos ordinarios, servicio de parques y ornato, aseo de vías y sitios públicos, utilizado por la Municipalidad San Isidro de Heredia, se adhiere a lo establecido en la Ley N.º 8839 y demás normativa que los regula. ➤ Verificar la existencia de reglamentos para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos.”
- e. Que el informe de auditoría de cita, llega a las siguientes conclusiones: “[...] Si bien, existe una percepción muy favorable de los ciudadanos del cantón en relación con la gestión que brinda esta Corporación Municipal en la prestación de los servicios urbanos, es importante que se revise el modelo tarifario de conformidad con las exigencias de la Ley para la gestión integral de residuos, nro. 8839 y el artículo nro. 83 del Código Municipal, principalmente porque se ha generado un superávit recurrente en la prestación de estos servicios, debido al menos en el periodo evaluado, a que los ingresos reales han sido mayores a los estimados en el estudio de costos y por el lado de los gastos reales, estos fueron menores , con algunas excepciones. -----

1 *Asimismo, no se tienen datos razonables en las fuentes de información disponibles en el*
2 *Ayuntamiento, a cerca de la cantidad de usuarios y valores que se utilizan para realizar los*
3 *cálculos de las tarifas de servicios urbanos. -----*

4 *También, la Municipalidad presta el servicio de recolección de desechos sólidos en algunas*
5 *zonas limítrofes pertenecientes a cantones vecinos, a pesar de que los convenios suscritos*
6 *carecen de la firma de los responsables de los Ayuntamientos y de los acuerdos de los*
7 *respectivos Concejos Municipales para dar validez jurídica a esos documentos. -----*

8 *Igualmente, la Institución tiene el servicio de recolección y disposición de desechos sólidos*
9 *valorizables en un predio privado, para lo cual se suscribió el respectivo convenio con una*
10 *vigencia de 6 años y donde parte de la infraestructura construida es municipal, sin embargo,*
11 *no está autorizado por el Ministerio de Salud y se encuentra inserto en un centro de población,*
12 *produciendo ruido a los vecinos cuando se llevan a cabo las tareas de depósito, clasificación*
13 *y entrega de esos residuos. -----*

14 *Por otra parte, se determinó un elevado pendiente de cobro de servicios urbanos por*
15 *alrededor del 34% de los ingresos puestos al cobro en el periodo 2020-2022. También se*
16 *determinó que al menos en el año 2021 se dio el pago de horas extras a funcionarios*
17 *municipales, donde al menos 11 funcionarios consumieron aproximadamente el 70% de ese*
18 *presupuesto ejecutado, con montos que van desde los ¢934.939,00 hasta los ¢3.290.882,17*
19 *anuales, también se determinó la necesidad de fortalecer los controles sobre el uso de los*
20 *implementos de seguridad del personal de campo y el mantenimiento de zonas de parque y*
21 *zonas verdes ubicadas en terrenos que no están inscritos a nombre de la Municipalidad. ----*

22 *La situación existente evidencia una tarea pendiente por parte de las autoridades*
23 *competentes, para que de una manera progresiva y decidida implementen las acciones*
24 *necesarias para prestar servicios urbanos de calidad a los ciudadanos del cantón y acorde a*
25 *las exigencias contenidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos.” -----*

26 *f. Que el informe de auditoría de cita contiene las siguientes recomendaciones: “[...] 4.1 Al*
27 *Concejo Municipal Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el*
28 *apoyo necesario a las acciones que proponga la Alcaldía Municipal para el cumplimiento*
29 *de las recomendaciones emitidas a esa instancia en los puntos siguientes, con el fin de*
30 *solventar las debilidades que se han venido presentando en los asuntos tratados en el*

1 presente informe en materia de tarifas por la prestación de servicios urbanos. Para
2 acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a esta Auditoría Interna copia
3 del acuerdo respectivo en el plazo de 1 mes, a partir de recibido este informe. -----
4 4.2 A la Alcaldía Municipal -----
5 a) Constituir una comisión técnica con funcionarios de las áreas financiera, Catastro,
6 Permisos de Construcción y del segmento de Gestión Ambiental, que se encargue de
7 revisar, analizar y actualizar el modelo tarifario vigente para la prestación de servicios
8 urbanos, tanto en lo que corresponde a la determinación de los ingresos como el modelo
9 de costos utilizado, en procura de que las tarifas de estos servicios sean ajustadas a la
10 realidad del cantón y a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal y el artículo
11 8 de la Ley Nro. 8839. -----
12 Además, actualizar los resultados de esa información, en las bases de datos del SITRIMU
13 y en los demás sistemas de información de las otras dependencias que tienen relación
14 con el tema de servicios urbanos, que permitan en el futuro una mejor trazabilidad de los
15 datos en las distintas fuentes de información en la identificación de los usuarios y en la
16 determinación de los costos de estos servicios. -----
17 Como parte de esa revisión, también se debe valorar la conveniencia de realizar un censo
18 cantonal para determinar razonablemente la cantidad de usuarios a los que la
19 Municipalidad les brinda esos servicios urbanos con el propósito de conciliar los datos
20 de ese censo con los de la revisión de tarifas solicitada. -----
21 **Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contado a partir de la**
22 **fecha de recibo del presente informe para presentar el plan de acción y 6 meses**
23 **adicionales se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia del**
24 **informe con los resultados obtenidos. Al respecto véase lo comentado en los puntos**
25 **2.1), 2.2) y 2.3) de este informe.** -----
26 b) Consolidar la prestación de servicios urbanos en sectores que no pertenecen al cantón,
27 mediante la formalización de los respectivos convenios con la firma de los responsables
28 de los Ayuntamientos vecinos y de los acuerdos de los respectivos Concejos Municipales,
29 para dar validez jurídica a esos documentos y poder ejecutar las cláusulas estipuladas
30 en ellos. -----

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 3 meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia de los convenios debidamente formalizados. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.4) de este informe. -----

- c) Establecer una Comisión Institucional, para que en base a lo indicado en los puntos 2.5) y 2.10 de este informe, en el plazo de dos meses formule un plan de acción orientado a:
- i. Invertir en la adquisición o remodelación de un terreno municipal con la infraestructura apropiada y la aplicación de las normas que dicta la Ley 8839 y su reglamento, para el proceso y tratamiento de los residuos sólidos valorizables conforme con las regulaciones aplicables.
 - ii. Revisar y corregir las condiciones que presentan terrenos que se están destinando para áreas de parque y zonas verdes y que no están inscritas a nombre de la Municipalidad.
 - iii. Formular los lineamientos o políticas de control urbano y gestión ambiental para que se regule la ubicación de zonas de parques y verdes dispuestas para el esparcimiento y recreación de la ciudadanía, de modo que éstas se ubiquen en áreas seguras y su perímetro esté debidamente delimitado con malla u otro tipo instalaciones.
 - iv. Se establezca los lineamientos o políticas de control urbano y de gestión ambiental para que se valore en dotar de instalaciones de parque y zonas verdes con implementos o juegos que permitan compartir y aprovechar personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia del plan de acción elaborado. -----

- i) Implementar, en el término de 6 meses, en coordinación con los titulares de la Administración Tributaria y la Gestora Ambiental, un plan de acción que permita efectuar con una evaluación integral de los controles establecidos para la gestión y cobro de los servicios urbanos que brinda la Institución, con el fin de asegurarse la recaudación de los ingresos necesarios y minimizar la morosidad y la prescripción del cobro de estos servicios.

Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna en el plazo de un mes, un oficio informando las acciones adoptadas. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.6 de este informe. -----

j) Implementar, en coordinación el área de Recursos Humanos, las medidas de control procedentes, para que el pago de horas extras se refiera a la ejecución de las labores que sean ajenas a las actividades habituales o en su defecto de carácter ocasional, obedeciendo a una necesidad imperiosa, originada en una circunstancia excepcional que lo amerite y que no puede llevarse a cabo dentro de la jornada ordinaria. -----

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 1 mes contado a partir de la fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia de las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.7) de este informe. -----

k) Girar instrucciones a la Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, para que en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, presente un informe sobre las acciones de control que se implementarán para garantizar: i. El correcto por parte de los funcionarios de esa unidad, de los implementos de seguridad física necesarios para el desarrollo de sus labores. ii. El análisis de la contribución a los objetivos a la política ambiental de los proyectos que lleva a cabo esa unidad con el fin de determinar la razonabilidad en el uso de los recursos asignados. -----

Esta recomendación debe estar atendida con el envío a la auditoría Interna de una copia de las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.8) y 2.9) de este informe. -----

POR TANTO -----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración, recomienda al Honorable Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo: -----

- 5. Ordenar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias municipales la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe final: INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN***

1 *AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023”;* que se
2 *copian del informe de cita, del texto: -----*
3 *“[...] 4.2 A la Alcaldía Municipal -----*
4 *a) Constituir una comisión técnica con funcionarios de las áreas financiera, Catastro,*
5 *Permisos de Construcción y del segmento de Gestión Ambiental, que se encargue de*
6 *revisar, analizar y actualizar el modelo tarifario vigente para la prestación de servicios*
7 *urbanos, tanto en lo que corresponde a la determinación de los ingresos como el modelo*
8 *de costos utilizado, en procura de que las tarifas de estos servicios sean ajustadas a la*
9 *realidad del cantón y a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal y el artículo 8*
10 *de la Ley Nro. 8839. -----*
11 *Además, actualizar los resultados de esa información, en las bases de datos del SITRIMU*
12 *y en los demás sistemas de información de las otras dependencias que tienen relación con*
13 *el tema de servicios urbanos, que permitan en el futuro una mejor trazabilidad de los datos*
14 *en las distintas fuentes de información en la identificación de los usuarios y en la*
15 *determinación de los costos de estos servicios. -----*
16 *Como parte de esa revisión, también se debe valorar la conveniencia de realizar un censo cantonal*
17 *para determinar razonablemente la cantidad de usuarios a los que la Municipalidad les brinda*
18 *esos servicios urbanos con el propósito de conciliar los datos de ese censo con los de la revisión*
19 *de tarifas solicitada. -----*
20 *Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contado a partir de la fecha de*
21 *recibo del presente informe para presentar el plan de acción y 6 meses adicionales se dará por*
22 *cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia del informe con los resultados obtenidos.*
23 *Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.1), 2.2) y 2.3) de este informe. -----*
24 *b) Consolidar la prestación de servicios urbanos en sectores que no pertenecen al cantón,*
25 *mediante la formalización de los respectivos convenios con la firma de los responsables de*
26 *los Ayuntamientos vecinos y de los acuerdos de los respectivos Concejos Municipales, para*
27 *dar validez jurídica a esos documentos y poder ejecutar las cláusulas estipuladas en ellos.*
28 *Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 3 meses contado a partir de la fecha*
29 *de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de*

una copia de los convenios debidamente formalizados. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.4) de este informe. -----

c) Establecer una Comisión Institucional, para que en base a lo indicado en los puntos 2.5) y 2.10 de este informe, en el plazo de dos meses formule un plan de acción orientado a:

i. Invertir en la adquisición o remodelación de un terreno municipal con la infraestructura apropiada y la aplicación de las normas que dicta la Ley 8839 y su reglamento, para el proceso y tratamiento de los residuos sólidos valorizables conforme con las regulaciones aplicables. ii. Revisar y corregir las condiciones que presentan terrenos que se están destinando para áreas de parque y zonas verdes y que no están inscritas a nombre de la Municipalidad. iii. Formular los lineamientos o políticas de control urbano y gestión ambiental para que se regule la ubicación de zonas de parques y verdes dispuestas para el esparcimiento y recreación de la ciudadanía, de modo que éstas se ubiquen en áreas seguras y su perímetro esté debidamente delimitado con malla u otro tipo instalaciones.

iv. Se establezca los lineamientos o políticas de control urbano y de gestión ambiental para que se valore en dotar de instalaciones de parque y zonas verdes con implementos o juegos que permitan compartir y aprovechar personas jóvenes, adultas y adultas mayores. -----

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la Auditoría Interna de una copia del plan de acción elaborado.-----

ii. Implementar, en el término de 6 meses, en coordinación con los titulares de la Administración Tributaria y la Gestora Ambiental, un plan de acción que permita efectuar con una evaluación integral de los controles establecidos para la gestión y cobro de los servicios urbanos que brinda la Institución, con el fin de asegurarse la recaudación de los ingresos necesarios y minimizar la morosidad y la prescripción del cobro de estos servicios

Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna en el plazo de un mes, un oficio informando las acciones adoptadas. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.6 de este informe. -----

j) Implementar, en coordinación el área de Recursos Humanos, las medidas de control procedentes, para que el pago de horas extras se refiera a la ejecución de las labores que sean ajenas a las actividades habituales o en su defecto de carácter ocasional, obedeciendo

- 1 *a una necesidad imperiosa, originada en una circunstancia excepcional que lo amerite y*
2 *que no puede llevarse a cabo dentro de la jornada ordinaria. -----*
3 *Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 1 mes contado a partir de la fecha*
4 *de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de*
5 *una copia de las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.7)*
6 *de este informe. -----*
7 *k) Girar instrucciones a la Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, para que en*
8 *el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, presente*
9 *un informe sobre las acciones de control que se implementarán para garantizar: i. El*
10 *correcto por parte de los funcionarios de esa unidad, de los implementos de seguridad física*
11 *necesarios para el desarrollo de sus labores. ii. El análisis de la contribución a los objetivos*
12 *a la política ambiental de los proyectos que lleva a cabo esa unidad con el fin de determinar*
13 *la razonabilidad en el uso de los recursos asignados. -----*
14 *Esta recomendación debe estar atendida con el envío a la auditoría Interna de una copia de*
15 *las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.8) y 2.9) de*
16 *este informe.”-----*
17 6. *Indicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo*
18 *33 de la Ley General de Control Interno, si discrepa de las recomendaciones, contenidas en el*
19 *“INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN*
20 *DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN*
21 *LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023”, dentro del plazo indicado de*
22 *30 días hábiles, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello*
23 *tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado*
24 *correspondiente.-----*
25 7. *Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, comunique el*
26 *presente acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos.-----*
27 8. *Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
28 *Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias y Dennis*
29 *Azofeifa Bolaños, Se declara acuerdo firme”-----*

- II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Avalar el dictamen CMGA-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente a “Informe Auditoria Servicios”.-----
2. Ordenar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias municipales la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe final: INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023”; que se copian del informe de cita, del texto:-----
- “[...] 4.2 A la Alcaldía Municipal -----
- a) Constituir una comisión técnica con funcionarios de las áreas financiera, Catastro, Permisos de Construcción y del segmento de Gestión Ambiental, que se encargue de revisar, analizar y actualizar el modelo tarifario vigente para la prestación de servicios urbanos, tanto en lo que corresponde a la determinación de los ingresos como el modelo de costos utilizado, en procura de que las tarifas de estos servicios sean ajustadas a la realidad del cantón y a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal y el artículo 8 de la Ley Nro. 8839. -----
- Además, actualizar los resultados de esa información, en las bases de datos del SITRIMU y en los demás sistemas de información de las otras dependencias que tienen relación con el tema de servicios urbanos, que permitan en el futuro una mejor trazabilidad de los datos en las distintas fuentes de información en la identificación de los usuarios y en la determinación de los costos de estos servicios.-----
- Como parte de esa revisión, también se debe valorar la conveniencia de realizar un censo cantonal para determinar razonablemente la cantidad de usuarios a los que la Municipalidad les brinda esos servicios urbanos con el propósito de conciliar los datos de ese censo con los de la revisión de tarifas solicitada. -----

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe para presentar el plan de acción y 6 meses adicionales se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia del informe con los resultados obtenidos. Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.1), 2.2) y 2.3) de este informe. -----

- b) Consolidar la prestación de servicios urbanos en sectores que no pertenecen al cantón, mediante la formalización de los respectivos convenios con la firma de los responsables de los Ayuntamientos vecinos y de los acuerdos de los respectivos Concejos Municipales, para dar validez jurídica a esos documentos y poder ejecutar las cláusulas estipuladas en ellos.

Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 3 meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una copia de los convenios debidamente formalizados. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.4) de este informe -----

- c) Establecer una Comisión Institucional, para que en base a lo indicado en los puntos 2.5) y 2.10 de este informe, en el plazo de dos meses formule un plan de acción orientado a: -----

- i. Invertir en la adquisición o remodelación de un terreno municipal con la infraestructura apropiada y la aplicación de las normas que dicta la Ley 8839 y su reglamento, para el proceso y tratamiento de los residuos sólidos valorizables conforme con las regulaciones aplicables. -----
- ii. Revisar y corregir las condiciones que presentan terrenos que se están destinando para áreas de parque y zonas verdes y que no están inscritas a nombre de la Municipalidad. --
- iii. Formular los lineamientos o políticas de control urbano y gestión ambiental para que se regule la ubicación de zonas de parques y verdes dispuestas para el esparcimiento y recreación de la ciudadanía, de modo que éstas se ubiquen en áreas seguras y su perímetro esté debidamente delimitado con malla u otro tipo instalaciones. -----
- iv. Se establezca los lineamientos o políticas de control urbano y de gestión ambiental para que se valore en dotar de instalaciones de parque y zonas verdes con implementos o juegos que permitan compartir y aprovechar personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

1 Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha
2 de recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de
3 una copia del plan de acción elaborado. -----
4 Implementar, en el término de 6 meses, en coordinación con los titulares de la
5 Administración Tributaria y la Gestora Ambiental, un plan de acción que permita efectuar
6 con una evaluación integral de los controles establecidos para la gestión y cobro de los
7 servicios urbanos que brinda la Institución, con el fin de asegurarse la recaudación de los
8 ingresos necesarios y minimizar la morosidad y la prescripción del cobro de estos servicios
9 Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna en el plazo de
10 un mes, un oficio informando las acciones adoptadas. Al respecto véase lo comentado en el
11 punto 2.6 de este informe. -----
12 j) Implementar, en coordinación el área de Recursos Humanos, las medidas de control
13 procedentes, para que el pago de horas extras se refiera a la ejecución de las labores que sean
14 ajenas a las actividades habituales o en su defecto de carácter ocasional, obedeciendo a una
15 necesidad imperiosa, originada en una circunstancia excepcional que lo amerite y que no
16 puede llevarse a cabo dentro de la jornada ordinaria. -----
17 Esta recomendación debe estar atendida en un plazo de 1 mes contado a partir de la fecha de
18 recibo del presente informe y se dará por cumplida con el envío a la auditoría Interna de una
19 copia de las regulaciones establecidas. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.7) de
20 este informe. -----
21 k) Girar instrucciones a la Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, para que en el
22 plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, presente un
23 informe sobre las acciones de control que se implementarán para garantizar: i. El correcto
24 por parte de los funcionarios de esa unidad, de los implementos de seguridad física
25 necesarios para el desarrollo de sus labores. ii. El análisis de la contribución a los objetivos
26 a la política ambiental de los proyectos que lleva a cabo esa unidad con el fin de determinar
27 la razonabilidad en el uso de los recursos asignados. -----
28 Esta recomendación debe estar atendida con el envío a la auditoría Interna de una copia de
29 las regulaciones establecidas. **Al respecto véase lo comentado en los puntos 2.8) y 2.9) de**
30 **este informe.”**-----

3. Indicar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno, si discrepa de las recomendaciones, contenidas en el “INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL SEGMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, 2023”, dentro del plazo indicado de 30 días hábiles, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente. -----

4. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4.- La Comisión Municipal de Obras, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CMO-08-2023.-----

ACUERDO N. 0769-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando: -----

I. Que se conoce el dictamen CMO-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a “Solicitud y requerimientos para Guía de proyectos VIS 3/4x1”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°05, celebrada el 21 de abril de 2023 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Solicitud y requerimientos para Guía de proyectos VIS 3/4x1 -----

ANTECEDENTE-----

i. Oficio MSIH-CM-SCM-0487-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 19 de abril de 2023, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Comisión Municipal de Obras, mediante el cual transcribe ACUERDO N. 0718-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 23-2023 del 17 de abril de 2023, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 2. Tramitar el correo de cita y la Guía de diseño para

proyectos a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.”-----

ii. Correo electrónico de fecha viernes, 14 de abril de 2023 10:49, remitido por Desarrollos Urbanísticos Villa Val, a Lidieth Hernandez G, por el señor Jhonny Valverde Zuñiga, Desarrollos Urbanísticos Villa Val, asunto: “[...] seguimiento a nuestra reunión del pasado miércoles 12 de abril le enviamos nuestra propuesta para la implementación de un concepto de “Vivienda urbana, inclusiva y sostenible”, para una población específica y clasificada como clase media y media – baja con el fin de poder brindar a los Isidreños una opción una habitacional 100% accesible.”. -----

iii. Documento Guía de diseño para proyectos.-----

CONSIDERANDO -----

1. Que en la Sesión Ordinaria número dos – dos mil veintidós, celebrada el diez del enero dos mil veintidós, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N° 21-2022, que en el punto primero de la parte resolutive dispuso: “[...] Crear la Comisión del Plan Regulador para que participe en la transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas o los Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la Alcaldía Municipal; con el fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU.” -----

2. En la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil veintidós, celebrada el veinticuatro de enero dos mil veintidós, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N° 101-2022, que en el punto primero de la parte resolutive dispuso: “[...] Conforme a las atribuciones de la Presidencia del Concejo Municipal, artículo 39 del Código Municipal, se procede (...) en el presente acto a nombrar la Comisión del Plan Regulador, para que, en un plazo de dos meses, una vez realice la primera sesión, eleve ante el Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para cumplir con el mandado indicado por el Concejo Municipal, en el acuerdo N. 21-2022 de la Sesión Ordinaria 02- 2022”. -----

3. Que el requerimiento y solicitud presentado por el señor Jhony Valverde Zúñiga, vecino del cantón, encuadra dentro del marco de competencias que el Concejo Municipal asignó

1 a la Comisión Especial de Plan Regulador.-----

2 **POR TANTO**-----

3 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, esta Comisión de Obras, recomienda*

4 *al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----*

5 1. *Tramitar el correo electrónico de fecha viernes, 14 de abril de 2023 10:49, remitido por*

6 *Desarrollos Urbanísticos Villa Val, a Lidieth Hernandez G, por el señor Jhonny Valverde*

7 *Zuñiga, Desarrollos Urbanísticos Villa Val y la Guía de diseño para proyectos VIS 3/4x1, a la*

8 *Comisión Municipal de Plan Regulador, para que en razón de las competencias que le asignó*

9 *el Concejo Municipal, proceda con su análisis y elevar las recomendaciones que así tenga a*

10 *bien ante el Concejo Municipal. -----*

11 2. *Declarar el Acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

12 *Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melisa Vindas Orozco, **Se declara***

13 **acuerdo firme**” -----

14 II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de

15 Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se

16 inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Avalar el dictamen CMO-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a

19 “Solicitud y requerimientos para Guía de proyectos VIS 3/4x1”. -----

20 2. Tramitar el correo electrónico de fecha viernes, 14 de abril de 2023 10:49, remitido por

21 Desarrollos Urbanísticos Villa Val, a Lidieth Hernandez González, por el señor Jhonny

22 Valverde Zuñiga, Desarrollos Urbanísticos Villa Val y la Guía de diseño para proyectos VIS

23 3/4x1, a la Comisión Municipal de Plan Regulador, para que en razón de las competencias que

24 le asignó el Concejo Municipal, proceda con su análisis y elevar las recomendaciones que así

25 tenga a bien ante el Concejo Municipal.-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana

27 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

29 5.- La Comisión Municipal de Obras, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen

30 CMO-09-2023.-----

1 **ACUERDO N. 0770-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
2 **Considerando:**-----
3 I. Que se conoce el dictamen CMO-09-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
4 referente a “Proyecto Condominio Terrazas”, el cual se transcribe a continuación: -----
5 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----
6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
7 **Reunión Ordinaria N°05, celebrada el 21 de abril de 2023**-----
8 **A partir de las 18 horas**-----
9 Tema: Proyecto Condominio Terrazas.-----
10 **ANTECEDENTE**-----
11 i. Oficio MSIH-CM-SCM-0426-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 31 de marzo de 2023,
12 suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as)
13 Comisión Municipal de Obras, mediante el cual se transcribe ACUERDO N. 0628-2023,
14 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 19-2023 del 27 de marzo de 2023;
15 que en su parte resolutive dispone: “[...] 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el
16 oficio MSIH-AM-DDU-013-2023 referente a Recepción de Obras del Proyecto Condominio
17 Terrazas/ Etapa N. 6 para su análisis y recomendación al Concejo municipal, con base a lo
18 que señala el “Procedimiento para la tramitación, realización y Ejecución de Proyectos
19 Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de
20 Heredia”. -----
21 ii. Oficio MSIH-AM-DCU-013-2023, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Luis
22 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano, remitido a la Alcaldesa Lidieth
23 Hernández González, Alcaldesa Municipal, Asunto: Recepción de Obras Condominio
24 Residencial Terrazas/ Etapa No 6.-----
25 **CONSIDERANDO**-----
26 1. Que en el trámite de evaluación del expediente administrativo del Proyecto Condominio
27 Terrazas; ante inquietudes manifiestas de vecinos del sector en cuanto a construcción de las
28 Aceras frente a las calles públicas municipales y nacional, frente a la propiedad donde se
29 construye el condominio y que de una revisión del anteproyecto del Condominio que consta en
30 el expediente administrativo del proyecto, que indica área verde de 3.00 m y eventuales aceras

de 2.50 m, de previo a continuar con el trámite Recepción de Obras del Proyecto Condominio Terrazas/ Etapa N. 6 para su análisis y elevar recomendación al Concejo municipal, se solicitó por los miembros de la Comisión al Ing. Alejandro Villalobos Salas, Director de la DDU, remita al Concejo Municipal documento en el que verifique en el sistema APC, todo lo concerniente a la construcción de las Aceras frente a las calles públicas municipales y nacional de la propiedad donde se construye las obras del Proyecto Condominio Terrazas. ---

POR TANTO-----

Con fundamento en el anterior antecedente y considerado, la Comisión de Obras, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el Ing. Alejandro Villalobos Salas, Director de la DDU, en un plazo de 3 días naturales una vez recibida la notificación del presente acuerdo, remita al Concejo Municipal documento en el que verifique en el sistema APC, todo lo concerniente a la construcción de las Aceras frente a las calles públicas municipales y nacional de la propiedad donde se construye las obras del Proyecto Condominio Terrazas. -----
2. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, notifique el presente acuerdo al señor Jhonny Valverde Zúñiga, Representante Legal del Condominio Terrazas. -----
3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melisa Vindas Orozco, **Se declara acuerdo firme**-----

II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-09-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMO-09-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a “Proyecto Condominio Terrazas”.-----
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el Ing. Alejandro Villalobos Salas, Director de la DDU, en un plazo de 3 días naturales una vez recibida la notificación del presente acuerdo, remita al Concejo Municipal documento en el que verifique

en el sistema APC, todo lo concerniente a la construcción de las Aceras frente a las calles públicas municipales y nacional de la propiedad donde se construye las obras del Proyecto Condominio Terrazas. -----

3. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, notifique el presente acuerdo al señor Jhonny Valverde Zúñiga, Representante Legal del Condominio Terrazas. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6.- La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAA-01-2023.-----

ACUERDO N. 0771-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
Considerando:-----

I. Que se conoce el dictamen CAA-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, referente a “Marca Cantón”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES-----
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 19 de abril de 2023 -----

A partir de las 19 horas-----

Tema: Marca Cantón -----

CONSIDERANDO: -----

I. Que en la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, celebrada el día 19 de abril de 2023, la Lic. Kendy Villalobos Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, nos menciona que existen ejemplos de marcas Cantón que han desarrollado diferentes Municipalidades como por ejemplo, Abangares, Rio Cuarto, Pococí, Nicoya y Orotina. -----

POR TANTO:-----

La Comisión de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

1. Solicitar a la doctora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que a través de la Lic. Kendy Villalobos Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, se coordine a contactar con los entes que contribuyeron a la creación de la marca cantón, con el fin de

concertar reuniones de intercambio de información con los siguientes entes, ICT, Escuela de diseño del TEC, adicionalmente coordinar con algunas Municipalidades, tomando en consideración la semejanza con este cantón, para llevar a cabo consultas referentes a estos procesos de marca cantón. -----

2. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias, Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que, una vez realizada la lectura del CAA-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CAA-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, referente a “Marca Cantón”.-----

2. Solicitar a la doctora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que a través de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, se contacte y coordine con los entes que contribuyeron a la creación de la marca cantón, con el fin de concertar reuniones de intercambio de información con los siguientes entes, ICT, Escuela de diseño del TEC, adicionalmente coordinar con algunas Municipalidades, tomando en consideración la semejanza con este cantón, para llevar a cabo consultas referentes a estos procesos de marca cantón. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

7.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAC-16-2023. -----

ACUERDO N. 0772-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando: -----

I. Que se conoce el dictamen CAC-16-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Requerimientos de las siguientes comisiones para el POA 2024”, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES-----**
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
3 **Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023 -----**
4 **A partir de las 18 horas, -----**
5 **Tema: Requerimientos de las siguientes comisiones para el POA 2024 -----**
6 **CONSIDERANDO -----**
7 I. Que se tramita ACUERDO 0649-2023. Oficio MSIH-AM-91-2023 de fecha 31 de marzo del
8 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente al
9 Anteproyecto PO y POA 2024.-----
10 **POR TANTO -----**
11 Las Comisiones Municipales recomiendan al Concejo Municipal: -----
12 1. Informar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, los requerimientos
13 de las siguientes comisiones para el POA 2024: -----
14 • Comisión Municipal de Gobierno y Administración: No requiere presupuesto.-----
15 • Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: No requiere presupuesto. -----
16 • Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos: No requiere presupuesto, sin embargo, que
17 deje la previsión para la publicación de reglamentos.-----
18 • Comisión Municipal de Seguridad: No requiere presupuesto. -----
19 • Comisión Municipal de Obras: No requiere presupuesto. -----
20 • Comisión Municipal de Accesibilidad: -----
21 ➤ Proyecto: Celebraciones en coordinación de la Comisión de Asuntos Culturales
22 • Comisión Municipal de Municipal de Sociales: -----
23 Proyecto: Sí requiere. Implementos ortopédicos, pañales, prótesis. Monto \$6 000 000.
24 • Comisión Municipal de Ambiente: Monto \$5 000 000. -----
25 • Proyecto: Marca Cantón cultura.-----
26 • Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer: Efemérides. Monto \$ 3 000 000. -----
27 • Comisión Municipal de Asuntos Culturales: \$35.000.000 (treinta y cinco millones de
28 colones). -----
29 🏆 Distinciones honoríficas. -----
30 🏆 Memoria del Cantón. -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
-  *Cantonato.* -----
-  *Independencia.* -----
-  *Desfile navideño.*-----
-  *Desfiles de boyeros.* -----
-  *Celebración de efemérides en cada distrito.*-----
-  *Bautizar lugares públicos. Proyecto Rotulación calles del Cantón (Historia).* ----
-  *Marca cantón.* -----
-  *Día del Niño y Niña.*-----
-  *Proyecto cultural en coordinación con las Comisiones municipales de*
Accesibilidad- Discapacidad y Sociales. -----
- 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.* -----
- Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Gilbert Acuña*
*Cerdas. **Se declara acuerdo firme***-----
- II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-16-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 1. Avalar el dictamen CAC-16-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos*
Culturales, referente a “Requerimientos de las siguientes comisiones para el POA 2024”.
- 2. Informar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, los requerimientos de las*
siguientes comisiones para el POA 2024. -----
- Comisión Municipal de Gobierno y Administración: No requiere presupuesto.* -----
 - Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: No requiere presupuesto.*-----
 - Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos: No requiere presupuesto, sin embargo, que*
deje la previsión para la publicación de reglamentos. -----
 - Comisión Municipal de Seguridad: No requiere presupuesto.* -----
 - Comisión Municipal de Obras: No requiere presupuesto.* -----
 - Comisión Municipal de Accesibilidad:* -----
- Proyecto: Celebraciones en coordinación de la Comisión de Asuntos Culturales.* --
- Comisión Municipal de Municipal de Sociales:*-----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Proyecto: Sí requiere. Implementos ortopédicos, pañales, prótesis. Monto
 ¢6 000 000.-----
 - Comisión Municipal de Ambiente: Monto ¢5 000 000. -----
 - Proyecto: Marca Cantón cultura. -----
 - Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer: Efemérides. Monto ¢ 3 000 000.-----
 - Comisión Municipal de Asuntos Culturales: ¢35.000.000 (treinta y cinco millones de
 colones). -----
 - Distinciones honoríficas. -----
 - Memoria del Cantón. -----
 - Cantonato. -----
 - Independencia.-----
 - Desfile navideño.-----
 - Desfiles de boyeros.-----
 - Celebración de efemérides en cada distrito.-----
 - Bautizar lugares públicos. Proyecto Rotulación calles del Cantón (Historia). ----
 - Marca cantón. -----
 - Día del Niño y Niña. -----
 - Proyecto cultural en coordinación con las Comisiones municipales de
 Accesibilidad- Discapacidad y Sociales.-----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----
- 8.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo Municipal
dictamen CAC-18-2023. -----
- ACUERDO N. 0773-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- Considerando:**-----
- I. Que se conoce el dictamen CAC-18-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
Culturales, referente a “Bernal Cordero Araya (QDDG), Ciudadano distinguido del Cantón de
San Isidro de Heredia a título póstumo”, el cual se transcribe a continuación: -----
- “COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----
Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023 -----
A partir de las 18 horas, -----
Tema: Bernal Cordero Araya (QDDG), “Ciudadano distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia a título póstumo” -----

CONSIDERANDO-----

- I. Que se tramita ACUERDO N. 0538-2023 de la Sesión Ordinaria N°0014-2023 del 13 de marzo de 2023, mediante el cual presenta moción ante el Concejo Municipal Regidora suplente, señora Leidy Arguedas Fonseca, para que se declare hijo predilecto de San Isidro de Heredia el señor Bernal Cordero Araya; realiza entrega de la biografía, cédula de identidad, acta de defunción y fotografía. -----
- II. Que el REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, “Ciudadano o ciudadana distinguido del cantón”, dispone:
- Artículo 7º—De la declaratoria de “Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida del cantón”. Distinción para otorgarse a una persona física por los aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, político, educativo, ambiental, entre otros, así como por los logros alcanzados en estos campos. -----
- Artículo 8º—Requisitos. Para que una persona sea declarada como “Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida “, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de quince años. b) Ser isidreño de nacimiento o residente en el cantón de forma permanente por al menos 10 años. En este último caso, la persona designada debe habitar en el cantón al momento de la declaratoria, lo cual debe reflejarse además en su cédula de identidad en el apartado de: Domicilio Electoral. También podrá otorgarse el reconocimiento a personas fallecidas que cumplan el resto de los requisitos. c) Que haya realizado aportes significativos al desarrollo del cantón ya sea desde una perspectiva científica, deportiva, cultural, social, artística, política, educativa, ambiental, entre otros, o haya obtenido logros significativos en estos campos. d) Que la labor comunal realizada haya sido significativa, notable, memorable, pública y notoria en el Cantón. e) Ser persona de reconocida solvencia moral. Para el cumplimiento de los requisitos descritos en los incisos a) y b) deberá aportarse la cédula de

1 *identidad de la persona propuesta para recibir el reconocimiento. El cumplimiento del resto*
2 *de requisitos, incluyendo la residencia por más de 10 años, podrá probarse mediante*
3 *testimonio rendido por el proponente de forma escrita en la gestión inicial. -----*
4 **POR TANTO**-----
5 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal: -----*
6 1. *Una vez analizada la reseña presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora*
7 *suplente, declarar al señor Bernal Cordero Araya (QDDG), “Ciudadano distinguido del*
8 *Cantón de San Isidro de Heredia a título póstumo”-----*
9 2. *Realizar reconocimiento a título póstumo, al señor Bernal Cordero Araya como*
10 *“Ciudadano distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia” en la Sesión Extraordinaria*
11 *del jueves 13 de julio 2023 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones. -----*
12 3- *Cursar invitación a los familiares del señor Bernal Cordero Araya (QDDG), al homenaje en*
13 *su honor. -----*
14 4. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se proceda del*
15 *Presupuesto de Actividades Sociales y Protocolarias de la Comisión Municipal de Asuntos*
16 *Culturales la confección de la siguiente placa: -----*
17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
18 **OTORGA EL RECONOCIMIENTO** -----
19 *“Ciudadano distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia a título póstumo”-----*
20 **A:**-----
21 *Bernal Cordero Araya -----*
22 *Regidor Municipal 1994-1998-----*
23 *Por su aporte en el campo social desde diferentes organizaciones comunales. -----*
24 *San Isidro, jueves 13 de julio de 2023-----*
25 5. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se proceda del*
26 *Presupuesto de Actividades Sociales y Protocolarias de la Comisión Municipal de Asuntos*
27 *Culturales la confección de un marco tamaño aproximado de 33 cm de alto x 40,5 cm de alto*
28 *(iguales a los de la Galería de distinciones honoríficas) e imprimir la fotografía de don Bernal*
29 *Cordero Araya (22 cm de alto x 14.5 cm de ancho) y anotarle la leyenda de “Ciudadano*

1 distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia a título póstumo. San Isidro, jueves 13 de julio
2 de 2023.-----

3 6. Cursar invitación a la familia del señor Bernal Cordero Araya (QDDG). -----

4 Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos Ramírez

5 Villalobos. **Se declara acuerdo firme**-----

6 II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-18-2023 presentado por la Comisión Municipal de

7 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por

8 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Avalar el dictamen CAC-18-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos

11 Culturales, referente a “Bernal Cordero Araya (QDDG), “Ciudadano distinguido del Cantón de

12 San Isidro de Heredia a título póstumo”. -----

13 2. Declarar al señor Bernal Cordero Araya (QDDG), “Ciudadano distinguido del Cantón de San

14 Isidro de Heredia a título póstumo”, según reseña presentada por la regidora Leidy Arguedas

15 Fonseca. -----

16 3. Realizar reconocimiento a título póstumo, al señor Bernal Cordero Araya como “Ciudadano

17 distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia” en la Sesión Extraordinaria del jueves 13 de

18 julio 2023 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones. -----

19 4. Cursar invitación a los familiares del señor Bernal Cordero Araya (QDDG), al homenaje en su

20 honor. -----

21 5. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se proceda del

22 Presupuesto de Actividades Sociales y Protocolarias de la Comisión Municipal de Asuntos

23 Culturales la confección de la siguiente placa: -----

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

25 **OTORGA EL RECONOCIMIENTO**-----

26 **“Ciudadano distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia a título póstumo”**-----

27 **A:**-----

28 **BERNAL CORDERO ARAYA** -----

29 **Regidor Municipal 1994-1998** -----

30 **Por su aporte en el campo social desde diferentes organizaciones comunales.**-----

1 **San Isidro, jueves 13 de julio de 2023** -----

2 6. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se proceda del

3 Presupuesto de Actividades Sociales y Protocolarias de la Comisión Municipal de Asuntos

4 Culturales la confección de un marco tamaño aproximado de 33 cm de alto x 40,5 cm de alto

5 (iguales a los de la Galería de distinciones honoríficas) e imprimir la fotografía de don Bernal

6 Cordero Araya (22 cm de alto x 14.5 cm de ancho) y anotarle la leyenda de “Ciudadano

7 distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia a título póstumo. San Isidro, jueves 13 de julio

8 de 2023. -----

9 7. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ---

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana

11 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **9.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo Municipal

14 dictamen CAC-19-2023. -----

15 **ACUERDO N. 0774-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

16 **Considerando:**-----

17 I. Que se conoce el dictamen CAC-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos

18 Culturales, referente a “Boyeros de Concepción y del señor José Chávez Artavia”, el cual se

19 transcribe a continuación: -----

20 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023**-----

23 **A partir de las 18 horas,**-----

24 **Tema: Boyeros de Concepción y del señor José Chávez Artavia.**-----

25 **CONSIDERANDO** -----

26 I. Que se tramita ACUERDO N. 0608-2023 mediante el cual se traslada nota de agradecimiento

27 dirigida a señores, Comisión Municipal de Asuntos culturales, Municipalidad de San Isidro de

28 Heredia, por la Comisión de Boyeros de Concepción y del señor José Chávez Artavia, donde

29 agradecen toda la ayuda brindada para la realización de una actividad tan importante que no

30 se debe dejar perder. Además, se realiza invitación al Desfile de Boyeros a realizarse en el

1 *Distrito Concepción de San Isidro de Heredia el domingo 10 de diciembre de 2023, saliendo a*
2 *las 9:00 a.m. de la casa del señor Luis Calvo, Breña Mora. -----*
3 **POR TANTO -----**
4 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Concejo Municipal: -----*
5 1. *Declarar de conocimiento la nota remitida por la Comisión de Boyeros de Concepción y del*
6 *señor José Chávez Artavia. -----*
7 2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----*
8 *Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos Ramírez*
9 *Villalobos. **Se declara acuerdo firme**-----*
10 II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de
11 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
12 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
14 1. Avalar el dictamen CAC-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
15 Culturales, referente a “Boyeros de Concepción y del señor José Chávez Artavia”. -----
16 2. Declarar de conocimiento la nota remitida por la Comisión de Boyeros de Concepción y del
17 señor José Chávez Artavia. -----
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
19 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
20 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
21 **10.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo
22 Municipal dictamen CAC-20-2023. -----
23 **ACUERDO N. 0775-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
24 **Considerando:** -----
25 I. Que se conoce el dictamen CAC-20-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
26 Culturales, referente a “Insumos solicitados para los desayunos y almuerzos por el Comité
27 Organizador de Boyeros para los participantes del tradicional Desfile de Boyeros”, el cual se
28 transcribe a continuación: -----
29 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----
30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023

A partir de las 18 horas,

Tema: Insumos solicitados para los desayunos y almuerzos por el Comité Organizador de Boyeros para los participantes del tradicional Desfile de Boyeros

CONSIDERANDO

I. Que se tramita ACUERDO N. 0700-2023 del Concejo Municipal y Oficio CDSI 19-2023 de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, referente a insumos solicitados para los desayunos y almuerzos por el Comité Organizador de Boyeros para los participantes del tradicional Desfile de Boyeros a realizarse el próximo 14 de mayo de 2023 en la celebración del Santo Patrono San Isidro Labrador.

Se adjunta nota de insumos y solicitud de recuerdos.

Desayuno:

- 150 piñas de tamales.
- 6 kilos de café para percolador.
- 6 kilos de Té Frío en polvo.

Almuerzo:

- 4 kilos de vainica.
- 20 kilos de arroz precocido.
- 20 kilos de pechuga de pollo.
- 10 kilos de zanahoria.
- 40 cebollas • 40 chiles dulces.
- 12 rollos de orégano.
- 12 rollos de tomillo.
- 2 matas de apio.
- 3 kilos de ajos.
- 10 rollos de culantro.
- 3 tarros de 850 gramos.
- 1 sazón completo de Badia de 2.72 kilos.
- 3 galones de maíz dulce.

- 1
- 2 galones de aceite. -----
- 2
- 2 galones de salsa inglesa. -----
- 3
- 2 achiote de 850 gramos, los platitos platos, cucharas y vasos (para desayuno y el almuerzo)
- 4
- 300 personas participantes. -----
- 5
- Adicional a lo anterior, tres toldos, estaños y cintas o mecates (se coordina luego la cantidad) 300
- 6
- brzaletes para identificar a los boyeros participantes. -----
- 7
- Si fuera posible 200 recuerdos para darles de recuerdo a los boyeros por asistir a la actividad.
- 8
- Como sugerencia se podría hacer un pañuelo semejante al que se les obsequio en 2022.-----
- 9
- POR TANTO**-----
- 10
- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal: -----
- 11
1. Avalar la solicitud del Comité Organizador de la Pasada de Boyeros, en el Marco de la
- 12
- Celebración del Santo Patrono. -----
- 13
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, se proceda con la compra de:-----
- 14
- Desayuno:** -----
- 15
- 150 piñas de tamales.-----
- 16
- 6 kilos de café para percolador. -----
- 17
- 6 kilos de Té Frío en polvo. -----
- 18
- Almuerzo:** -----
- 19
- 4 kilos de vainica. -----
- 20
- 20 kilos de arroz precocido. -----
- 21
- 20 kilos de pechuga de pollo. -----
- 22
- 10 kilos de zanahoria. -----
- 23
- 40 cebollas. -----
- 24
- 40 chiles dulces. -----
- 25
- 12 rollos de orégano.-----
- 26
- 12 rollos de tomillo. -----
- 27
- 2 matas de apio. -----
- 28
- 3 kilos de ajos. -----
- 29
- 10 rollos de culantro. -----
- 30
- 3 tarros de consomé Los Patitos de 850 gramos. -----

- 1 • 1 sazón completo de Badia de 2.72 kilos.-----
- 2 • 3 galones de maíz dulce. -----
- 3 • 2 galones de aceite. -----
- 4 • 2 galones de salsa inglesa. -----
- 5 • 2 achiote de 850 gramos, platos, cucharas y vasos (para desayuno y el almuerzo) 300 personas
- 6 participantes. -----
- 7 Los insumos se retirarán el 12 de mayo en horas de la mañana. -----
83. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la posibilidad del préstamo
- 9 de tres toldos, estaños y cintas o mecates para el 14 de mayo de 2023.-----
104. 60 brazaletes para identificar a los boyeros participantes. -----
115. 60 sombreros con el Escudo de la Municipalidad, fecha 14 de mayo de 2023 para los boyeros,
- 12 recuerdos que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales retirará para entregarlos en la
- 13 actividad. -----
146. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 15 Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos Ramírez
- 16 Villalobos. **Se declara acuerdo firme**-----
- 17 II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-20-2023 presentado por la Comisión Municipal de
- 18 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
- 19 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Avalar el dictamen CAC-20-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 22 Culturales, referente a “Insumos solicitados para los desayunos y almuerzos por el Comité
- 23 Organizador de Boyeros para los participantes del tradicional Desfile de Boyeros”. -----
- 24 2. Avalar la solicitud del Comité Organizador de la Pasada de Boyeros, en el Marco de la
- 25 Celebración del Santo Patrono. -----
- 26 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, se proceda con la compra de:-----
- 27 Desayuno:-----
- 28 • 150 piñas de tamales. -----
- 29 • 6 kilos de café para percolador. -----
- 30 • 6 kilos de Té Frío en polvo. -----

- 1
- Almuerzo: -----
- 2
- 4 kilos de vainica. -----
- 3
- 20 kilos de arroz precocido. -----
- 4
- 20 kilos de pechuga de pollo. -----
- 5
- 10 kilos de zanahoria. -----
- 6
- 40 cebollas. -----
- 7
- 40 chiles dulces. -----
- 8
- 12 rollos de orégano. -----
- 9
- 12 rollos de tomillo. -----
- 10
- 2 matas de apio. -----
- 11
- 3 kilos de ajos. -----
- 12
- 10 rollos de culantro. -----
- 13
- 3 tarros de consomé Los Patitos de 850 gramos. -----
- 14
- 1 sazón completo de Badia de 2.72 kilos. -----
- 15
- 3 galones de maíz dulce. -----
- 16
- 2 galones de aceite. -----
- 17
- 2 galones de salsa inglesa. -----
- 18
- 2 achiote de 850 gramos, platos, cucharas y vasos (para desayuno y el almuerzo) 300 personas
- 19
- participantes. -----
- 20
- Los insumos se retirarán el 12 de mayo en horas de la mañana. -----
- 21
4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la posibilidad del
- 22
- préstamo de tres toldos, estaños y cintas o mecates para el 14 de mayo de 2023. -----
- 23
- 60 brazaletes para identificar a los boyeros participantes. -----
- 24
- 60 sombreros con el Escudo de la Municipalidad, fecha 14 de mayo de 2023 para los boyeros,
- 25
- recuerdos que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales retirará para entregarlos en la
- 26
- actividad. -----
- 27
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 28
- Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
- 29
- ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 30

11.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAC-21-2023.-----

ACUERDO N. 0776-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se conoce el dictamen CAC-21-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Solicitud de la Municipalidad de Acosta, del a Proyecto de Ley 23.338, declaración del Acta de la Independencia como símbolo patrio”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023-----

A partir de las 18 horas, -----

Tema: Solicitud de la Municipalidad de Acosta, del a Proyecto de Ley 23.338, declaración del Acta de la Independencia como símbolo patrio -----

CONSIDERANDO -----

I. Que se tramita Oficio MSIH-CM-SCM-0471-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 12 de abril de 2023, mediante el cual se comunica el ACUERDO N. 0684-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 21-2023 del 11 de abril de 2023, referente a la solicitud de la Municipalidad de Acosta, del a Proyecto de Ley 23.338, declaración del Acta de la Independencia como símbolo patrio. -----

POR TANTO -----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal:-----

1- Brindar un voto de apoyo al acuerdo número 18 del Concejo Municipal de Acosta, acta de la Sesión Ordinaria 12-2023 celebrada el día 24 de marzo del 2023 con respecto: -----

“SE SOLICITADA AL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, QUE AL ARTÍCULO ÚNICO PROPUESTO Y QUE TEXTUALMENTE DICE: “DECLÁRESE EL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO DE LA PATRIA”, SE LE HAGA UNA MODIFICACIÓN PARA EVITAR AMBIGÜEDADES, QUE EN MATERIA DE LENGUAJE PUEDEN SER DETERMINANTES PARA ENTENDER UNA U OTRA POSTURA. EN ESE SENTIDO, SE SUGIERE QUE AL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY

1 *NÚMERO 23.338 SE LE AGREGUE UNA ORACIÓN SUBORDINADA, PARA QUE NO*
2 *QUEDE NINGUNA DUDA DE QUE EL ACTA A LA QUE SE REFIERE EL TEXTO ES A LA*
3 *EMITIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 1821 EN CARTAGO, Y NO SE VAYA A CONFUNDIR*
4 *CON LA PROVENIENTE DE GUATEMALA Y QUE FUE EMITIDA EL 15 DE SEPTIEMBRE*
5 *DE 1821. EL TEXTO, ENTONCES, QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:*
6 *“DECLÁRESE EL ACTA DE INDEPENDENCIA, APROBADA EL 29 DE OCTUBRE DE*
7 *1821 EN CARTAGO, COMO SÍMBOLO DE LA PATRIA”. 1. COMUNÍQUESE, ADEMÁS*
8 *DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA DIPUTADA PROPONENTE DE LA LEY 23.338,*
9 *ESTA MOCIÓN A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.-----*
10 *2- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----*
11 *3- Notificar el acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de área Comisiones*
12 *Legislativas IV y a la Municipalidad de Acosta.-----*
13 *4- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----*
14 *Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos Ramírez*
15 *Villalobos. Se declara acuerdo firme-----*
16 *II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-21-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
17 *Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por*
18 *lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
20 1. Avalar el dictamen CAC-21-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
21 Culturales, referente a “Solicitud de la Municipalidad de Acosta, del a Proyecto de Ley 23.338,
22 declaración del Acta de la Independencia como símbolo patrio”. -----
23 2. Brindar un voto de apoyo al acuerdo número 18 del Concejo Municipal de Acosta, acta de la
24 Sesión Ordinaria 12-2023 celebrada el día 24 de marzo del 2023 con respecto: -----
25 *“Se solicitada al honorable congreso de la República de Costa Rica, que al artículo único*
26 *propuesto y que textualmente dice: «Declárese el acta de independencia como símbolo de la*
27 *patria», se le haga una modificación para evitar ambigüedades, que en materia de lenguaje*
28 *pueden ser determinantes para entender una u otra postura. En ese sentido, se sugiere que al*
29 *artículo único de la ley número 23.338 se le agregue una oración subordinada, para que no*
30 *quede ninguna duda de que el acta a la que se refiere el texto es a la emitida el 29 de octubre*

de 1821 en Cartago, y no se vaya a confundir con la proveniente de Guatemala y que fue emitida el 15 de septiembre de 1821. El texto, entonces, quedaría de la siguiente manera: «Declárese el acta de independencia, aprobada el 29 de octubre de 1821 en Cartago, como símbolo de la patria”. 1. Comuníquese, además de la asamblea legislativa y a la diputada proponente de la ley 23.338, esta moción a todos los Concejos Municipales del país». -----

3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de área Comisiones Legislativas IV y a la Municipalidad de Acosta.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAC-22-2023.-----

ACUERDO N. 0777-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se conoce el dictamen CAC-22-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Actividadailable en el marco del Aniversario 118 del Cantón de San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023 -----

A partir de las 18 horas, -----

Tema: Actividadailable en el marco del Aniversario 118 del Cantón de San Isidro de Heredia

CONSIDERANDO -----

I. Que el Cantón de San Isidro de Heredia fue fundado el 13 de julio de 1905 el 13 de julio de 2023, siendo que el presente año se celebra el Aniversario 118 . -----

II. Que en el marco de la celebración del cantonato, la familia isidreña disfruta de las actividades culturales yailables en dicha conmemoración. -----

POR TANTO-----

La Comisión de Asu tos Culturales recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Avalar la actividadailable en el marco del Aniversario 118 del Cantón de San Isidro de

- 1 *Heredia el sábado 15 de julio de 2023 de 6:00 p.m. a 10: 00 p.m. al costado Sur de la*
2 *Municipalidad.-----*
- 3 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad, que del
4 *Presupuesto de Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales:*
5
 - 6 • *Se contrate una banda u orquesta que brinde música de festiva,ailable con diferentes*
7 *ritmos para amenizar el baile en el marco del Aniversario 118 del Cantón de San Isidro*
8 *de Heredia, el sábado 15 de julio de 2023 de 6:00 p.m. a 10: 00 p.m. al costado Sur de*
9 *la Municipalidad. -----*
 - 10 • *Contratación de una tarima. -----*
 - 11 • *Colaboración con la Policía Municipal para el cierre de la Calle Cantonal. -----*
 - 12 • *Compra de 30 obsequios para realizar concursos y rifas en el baile. -----*

13 3-Cursar invitación a la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro
14 *de Heredia y a Junta Administrativa, de conmemorar el 50 Aniversario de dicha institución*
15 *en el baile del Cantonato. -----*

16 4-Decalarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

17 Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos
18 Ramírez Villalobos. **Se declara acuerdo firme**-----
- 19 II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-22-2023 presentado por la Comisión Municipal de
20 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
21 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Avalar el dictamen CAC-22-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
24 Culturales, referente a “Actividadailable en el marco del Aniversario 118 del Cantón de San
25 Isidro de Heredia”.-----
- 26 2. Avalar la actividadailable en el marco del Aniversario 118 del Cantón de San Isidro de
27 Heredia el sábado 15 de julio de 2023 de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. al costado Sur de la
28 Municipalidad.-----
- 29 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad, que del Presupuesto
30 de Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales: -----
- Se contrate una banda u orquesta que brinde música de festiva,ailable con diferentes ritmos

1 para amenizar el baile en el marco del Aniversario 118 del Cantón de San Isidro de Heredia,
2 el sábado 15 de julio de 2023 de 6:00 p.m. a 10: 00 p.m. al costado Sur de la Municipalidad.

3 ➤ Contratación de una tarima. -----
4 ➤ Colaboración con la Policía Municipal para el cierre de la Calle Cantonal. -----
5 ➤ Compra de 30 obsequios para realizar concursos y rifas en el baile.-----

6 4. Cursar invitación a la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de
7 Heredia y a Junta Administrativa, de conmemorar el 50 Aniversario de dicha institución en el
8 baile del Cantonato. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
10 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
11 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 13.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo
13 Municipal dictamen CAC-23-2023.-----

14 **ACUERDO N. 0778-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
15 **Considerando:**-----

16 I. Que se conoce el dictamen CAC-23-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
17 Culturales, referente a “Instalación de rótulos luminosos en los Distrito del Cantón de San
18 Isidro: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco”, el cual se transcribe a continuación:
19 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
21 **Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023**-----
22 **A partir de las 18 horas,**-----

23 **Tema: Instalación de rótulos luminosos en los Distrito del Cantón de San Isidro: San Isidro, San**
24 **José, Concepción y San Francisco.** -----

25 **CONSIDERANDO**-----

26 I. Que la Navidad es una época que forma parte de la herencia cultural, llena de costumbres,
27 tradiciones y convivencia familiar y comunal. -----

28 **POR TANTO** -----

29 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal avalar el
30 siguiente acuerdo: -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, la instalación de rótulos luminosos en los Distrito del Cantón de San Isidro: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco. Además, la instalación de un Rótulo Luminoso alusivo al 118 aniversario del Cantonato de San Isidro de Heredia. -----
2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos Ramírez Villalobos. Se declara acuerdo firme-----
- II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-23-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Avalar el dictamen CAC-23-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Instalación de rótulos luminosos en los Distrito del Cantón de San Isidro: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco”.-----
2. Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, la instalación de rótulos luminosos en los Distrito del Cantón de San Isidro: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco. Además, la instalación de un Rótulo Luminoso alusivo al 118 aniversario del Cantonato de San Isidro de Heredia. -----
3. Notificar el presente acuerdo a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 14.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAC-24-2023. -----
- ACUERDO N. 0779-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- Considerando: -----
- I. Que se conoce el dictamen CAC-24-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Propuesta de proyecto musical y cinematográfico”, el cual se transcribe a continuación: -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°25-2023
24 de abril de 2023

1 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
3 **Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023 -----**
4 **A partir de las 18 horas, -----**
5 **Tema: Propuesta de proyecto musical y cinematográfico. -----**
6 **CONSIDERANDO -----**
7 I. Que se tramita Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2023 remitido por el señor Sergio
8 Seirog Sánchez M, mediante el cual remite descripción y propuesta de proyecto musical y
9 cinematográfico. -----
10 **POR TANTO -----**
11 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal: -----
12 1. Informar al Sergio Seirog Sánchez M, que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales no
13 cuenta con presupuesto para las actividades propuestas. -----
14 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
15 Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos Ramírez
16 Villalobos. **Se declara acuerdo firme” -----**
17 II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-24-2023 presentado por la Comisión Municipal de
18 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
19 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
21 1. Avalar el dictamen CAC-24-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
22 Culturales, referente a “Propuesta de proyecto musical y cinematográfico”. -----
23 2. Informar al Sergio Seirog Sánchez M, que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales no
24 cuenta con presupuesto para las actividades propuestas. -----
25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
26 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
28 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que se va a presentar más adelante
29 dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales con la propuesta para declarar como
30 institución distinguida del Cantón al Liceo de San Isidro de Heredia. -----

La Dra. Lidieth Hernández González indica que el ex directo Carlos Villalobos, indica que falta en reconocer a muchas personas que participaron en la primera junta administrativa de este colegio, personas que trabajaron como misceláneos, en las cocinas del comedor escolar, y muchas otras personas que aportaron mucho a la institución, para que desde la Comisión de Asuntos Culturales se les pueda tomar en cuenta. La señora Presidenta Raquel González Arias agradece los comentarios y toma nota al respecto. -----

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS: -----

VI.1 Informe de Presidencia -----

1.- Semana de la Salud Ocupacional. -----

La señora Presidenta Raquel González Arias informa que esto corresponde a un correo que se les trasladó a la funcionarias del Concejo Municipal para que coordinaran con la jefatura correspondiente, sin embargo, considera que es importante que estos temas también lleguen al Concejo Municipal, ya que, en el caso de la Auxiliar de comisiones se le debe cambiar el horario para que ella pueda participar de estas actividades como lo solicita la ley.-----

ACUERDO N. 0780-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando: -----

- I. Que se conoce MSIH-AM-RRHH-SO-017-2023 de fecha 14 de abril del 2023, suscrito por Anders Salazar Esquivel, Coordinador Dpto. Salud Ocupacional., mediante el cual informa que se brinda autorización por parte de la Alcaldía para que los funcionarios puedan participar en las capacitaciones y actividades realizadas durante la Semana de la Salud Ocupacional, siendo del 24 al 28 de abril del 2023, en los horarios y grupos asignados. Siempre es importante la coordinación de cada colaborador con la jefatura correspondiente y en la medida de lo posible para que puedan asistir a las actividades del Bienestar Laboral. Se adjunta dicho documento. --
- II. Que existe la Declaratoria de interés público (273.C de Trabajo), rango Constitucional (50,56,66,73 y 74) y lo que establece el Código de Trabajo (285-286), referente a las obligaciones del patrono y del trabajador para que las funcionarias que dependen del Concejo Municipal se incorporen en las actividades programadas de Salud Ocupacional del 24 al 28 de abril de 2023. -----
- III. Que se requiere realizar el cambio de horario de la señora Floribeth Calderón Barquero Calderón Montero, Auxiliar de Comisiones para que asista a las capacitaciones y actividades

de Salud Ocupacional supra indicadas, los días martes 25 y jueves 27 de abril de 2023. -----

IV. Que en el caso de la Secretaria del Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes Campos, el contrato de teletrabajo indica: -----

“La funcionaria se apersonará en las instalaciones de la Municipalidad o al lugar donde así se disponga, para asistir a cualquier reunión o asunto relacionado con el desempeño de sus labores, siempre que se amerite su presencia indispensable e impostergable”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-RRHH-SO-017-2023 de fecha 14 de abril del 2023, suscrito por el señor Anders Salazar Esquivel, Coordinador Dpto. Salud Ocupacional.-----

2. Avalar la distribución de asistencia a las actividades en los horarios siguientes y el cambio de horario a la señora Floribeth Calderón Barquero Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones los días martes 25 y jueves 27 de abril de 2023: -----

Lunes 24 de abril:-----

10:30 a.m.-12 m.d. Señora Floribeth Calderón Barquero Calderón Barquero y señora Sheirys Villalobos Campos. -----

Martes 25 de abril:-----

8:30 a.m.-10:a.m. Señorita Seidy Fuentes Campos y señora Sheirys Villalobos Campos. -----

10:30 a.m. Señora Floribeth Calderón Barquero (se le cambia el horario).-----

Miércoles 26 de abril: -----

8:30 a.m.- 10:00 a.m. Floribeth Calderón Barquero y señora Sheirys Villalobos Campos. ----

10:30 a.m. 12 m.d. Señorita Seidy Fuentes Campos.-----

Jueves 27 de abril: -----

8:30 a.m.-10:00a.m. Señorita Seidy Fuentes Campos y señora Sheirys Villalobos Campos. ----

10:30 a.m. 12 m.d. Señora Floribeth Calderón Barquero (se le cambia el horario). -----

Viernes 28 de abril:-----

8:30 a.m. Señora Floribeth Calderón Barquero. y señora Sheirys Villalobos Campos. -----

10:30 a.m. 12 m.d. Señorita Seidy Fuentes Campos.-----

3. Notificar el acuerdo a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones y señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Silvia

Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y señor Anders Salazar Esquivel,
Coordinador Dpto. Salud Ocupacional.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

VI.2 Mociones de regidores y síndicos. -----

1.- El Regidor Marco Ramírez Villalobos menciona que, en reunión de la Comisión Municipal de
Asuntos Culturales, la asesora Vilma Cascante Quesada se refirió respecto a la forma en la que se
interpretó el himno del Cantón en la rendición de cuentas del año 2022, la cual no se apega a la
melodía original, considera no se le deben dar arreglos propios a los himnos, lo cual le parece muy
acertado y comparte su criterio; por lo cual, consulta, si se va a adoptar más adelante algún acuerdo
al respecto.-----

La señora Presidenta indica que si se van a referir al respecto más adelante por parte de la Comisión
Municipal de Asuntos Culturales cuando estén un poco más cerca las actividades donde se va a
interpretar los himnos, ya que al parecer hasta el himno nacional se interpretó de una forma
diferente. -----

La Regidora Marcela Guzmán Calderón considera importante se pueda comunicar esto antes
porque si desde la EMMUSI se deben ajustar las melodías de acuerdo con lo que se aprobó
originalmente, o en caso de que se deba realizar cualquier otro ajuste, para que tengan tiempo de
poder hacerlo, principalmente porque ya vienen las actividades del Cantonato y las fiestas cívicas
en setiembre. -----

La señora Presidenta indica que efectivamente lo van a retomar en la próxima reunión de la
Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

2.- El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas presenta oficio CDSI 22-2023 donde se comunica
acuerdo del Concejo de Distrito de San Isidro: -----

ACUERDO N. 0781-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

I. Que se conoce oficio CDSI 22-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
mediante el cual comunica acuerdo tomado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria
N°04-2023, el cual indica lo siguiente: -----

1 **“ACUERDO 22-2023** Se modifica el Proyecto de compra de Árbol Navideño para los vecinos
2 de El Portillo, pues ellos mismos construyeron uno con sus propios recursos. En su lugar los
3 recursos destinados a este Proyecto , según peticiones manifestadas por los vecinos en reunión
4 efectuada el pasado 21 de marzo, 2023, se utilizarán en el mantenimiento de los parques dentro
5 del Residencial, especialmente el mantenimiento de las mallas perimetrales del lote municipal
6 241453 dentro del cual se encuentra ubicado el anfiteatro que queda 75 metros al sur del
7 Cementerio , así como las mallas de los lotes municipales 241452 y 241451 ubicados al
8 costado oeste de este parque . -----

9 **CONSIDERANDO:** Que el Residencial ya cuenta con un árbol, este Concejo de Distrito
10 modifica el Proyecto para darle el mantenimiento que requieren los parques. Siendo avalado
11 por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal,
12 Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se declara
13 Acuerdo por Mayoría Calificada” -----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15 1. Dar por recibido el oficio CDSI 22-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
16 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas. -----
- 17 2. Tramitar el oficio de cita mediante el cual el Concejo de Distrito San Isidro modifica el Proyecto
18 de compra de Árbol Navideño para los vecinos de El Portillo, para darle el mantenimiento que
19 requieren los parques, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que su
20 condición de jefe de las dependencias municipales gestione lo correspondiente. -----
- 21 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al
22 Concejo de Distrito de San Isidro. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
24 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
25 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

26 **3.-** La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta a la Dra. Lidieth Hernández González si
27 puede referirse a: ¿cómo es el trámite para la corta de árboles en ruta nacional y/o cantonal? esto
28 ya que le preocupa, porque en la Cooperativa en la Calle principal donde está ubicada la Panadería,
29 Pizzería e Iglesia, ahí había un árbol que fue cortado el pasado domingo. Comenta que ese árbol,
30 si bien se llenaba de muchas aves (zanates), considera que hay otras formas de hacerle frente a este

1 tipo de problemas, porque evidentemente, los desechos que estos animales producen quedaban en
2 la acera y podrían ser perjudiciales a nivel de salud, pero considera que se deben buscar otras
3 formas de erradicar esto sin cortar el árbol, ya que parecía que dicho árbol no tenía ninguna
4 enfermedad ni otra situación similar. -----
5 Consulta si esto tiene alguna autorización, no sólo para este árbol, sino para todos los demás
6 árboles del Cantón y que, si a alguien se le ocurre cortarlos, si están pidiendo los permisos
7 respectivos o si estas autorizaciones ya están dadas a nivel MOPT en ruta Nacional o si es en ruta
8 cantonal a nivel de la parte técnica de la administración.-----
9 Indica que, así como este árbol, entiende que hay otros en una de las calles de San Josecito, que
10 también han sido cortados, y San Isidro se caracteriza por esa parte ambiental y tener esos árboles
11 que brindan aire y el Cantón verde con el que se cuenta, por lo que realiza la observación y
12 recomienda, ojalá, detener la corta de árboles que no tengan una condición que sí lo amerite. ----
13 La Dra. Lidieth Hernández González, indica que la UTGA tiene que ver siempre con
14 absolutamente todos los árboles que se cortan, no hay ningún árbol que se corte que los
15 funcionarios municipales de la UTGA no realicen la debida inspección y las coordinaciones
16 correspondientes con el SINAC. -----
17 Recuerda, por ejemplo, en Santa Elena todos los árboles que estaban podridos que fueron cortados.
18 Indica que todos los árboles que se cortan son porque generan algún daño que es determinado
19 técnicamente por estos funcionarios. -----
20 Indica que, en este caso, no solamente fue por la cantidad de residuos que estaban en la calle y la
21 gente se resbalaba, sino también el daño que este ocasionaba en las aceras, y que la Municipalidad
22 tiene que repararla. -----
23 Comenta que hay algunos árboles que tienen una raíz que despedaza los accesos peatonales y por
24 la valoración realizada técnicamente es que se decide cortarlos.-----
25 Reitera que la Municipalidad es pro-árboles, se han realizado muchísimas campañas de
26 reforestación principalmente con especies nativas; además de toda la coordinación
27 interinstitucional que se realiza para todas estas gestiones de corta de árboles, no solo a nivel
28 público sino también privado, donde muchas veces vienen sujetos privados a consultar por corta
29 de árboles y se realizan todas las coordinaciones necesarias con el SINAC también. -----

El señor Luis Alberto Acuña Cerdas, indica que los vecinos de este sector se venían quejando desde hace muchos años, el Laurel de la India no es un árbol autóctono costarricense, lo que atrae son zanates y sus las raíces levantan tanto el asfalto como las aceras, por este motivo, han sido removido varios ya de las aceras y cordones de caño en San José, ya que afectan la infraestructura urbana. Además, al atraer este tipo de aves lo que se produce es una contaminación por sus residuos acumulados y por eso se solicitó atender esta problemática. -----

4.- La regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica que en el límite de Calle Chaves entre San Isidro y San Rafael, exactamente donde está el ceda donde le dicen “la casona” y está el puente, indica que hay un tapa vientos que está a media calle y no permite la visibilidad en ambos sentidos de la carretera, eso le corresponde a la Municipalidad de San Rafael, pero solicita a la Dra. Lidieth Hernández González, si fuera posible coordinar con ellos para resolver esta situación, ya sea para que soliciten a los vecinos la corrección de esto o para la misma atención de la Municipalidad.---

5.- El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica que las personas que caminan por calle aguacate es una calle de una sola vía y tiene un ceda al otro lado, es imposible ver, por lo que recomienda se pueda se pueda solicitar al dueño de la propiedad recortar la maleza; lo mismo para calle astillero.-----

La Dra. Lidieth Hernández González indica que efectivamente el proceso es notificar a los propietarios. -----

ACUERDO N. 0782-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

I. Que se recibe solicitud del Regidor Marco Ramírez Villalobos, donde se indica que por calle aguacate, una calle que es de una sola vía y que tiene un ceda al otro lado, es imposible ver, por lo que recomienda se pueda se pueda solicitar al dueño de la propiedad recortar la maleza; lo mismo ocurre en el sector de calle astillero. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar la solicitud tramitada por Regidor Marco Ramírez Villalobos, sobre el problema de visibilidad en calle astillero y calle aguacate para que se proceda a notificar a los propietarios y que se proceda con lo que corresponda. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número **veinticinco guión**
3 **dos mil veintitrés**, del **veinticuatro de abril de dos mil veintitrés** al ser las veintiuna horas con
4 cuarenta y tres minutos. -----

8 Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal